



SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE ANTES DE INICIAR LA SESIÓN Y EN VIRTUD DE QUE ESTÁN CARGANDO LA GACETA PARLAMENTARIA LA DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO, QUIERO MENTARLES LO SIGUIENTE, EN 21 MESES DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO HA CONOCIDO DE 431 INICIATIVAS LOS AYUNTAMIENTOS HAN PRESENTADO 150, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 45 Y LOS DIPUTADOS HEMOS PRESENTADO 236, SE LES HA DADO TRÁMITE A 259, HASTA ANTES DE LA SESIÓN DE ESTE DÍA TENEMOS POR DICTAMINAR EN COMISIONES 172 Y YA SE INICIÓ EL TRABAJO EN COMISIONES EN FORMA ACELERADA PARA ABATIR ANTES DE TERMINAR EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL NÚMERO DE INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR A LA OPINIÓN PÚBLICA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A NOSOTROS MISMOS, NOS HA GENERADO MUCHO INTERÉS EL QUE NO EXISTA UN REZAGO LEGISLATIVO QUE A VECES ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA SE TRADUCE EN UNA MALA PERCEPCIÓN DEL TRABAJO DEL CONGRESO, ESTA ES LA SESIÓN No. 168, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 13 DE JUNIO DE 2012.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2012)



2

DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO

3

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:27:46
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:27:39
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:25:00
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:28:56
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:27:38
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:27:39
JAIME RIVAS LOAIZA	11:27:38
MANUEL IBARRA MIRANO	11:27:39
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:27:38
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:27:40
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:27:40
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:28:10
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:27:38
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	12:19:50
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:27:40
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:27:38
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:27:51
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:28:57
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:27:38
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:27:43
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:27:38

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas

4

ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	11:27:41
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:37:00
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:30:45
SERGIO DUARTE SONORA	11:27:38
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:27:38
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:27:51
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:27:40
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:27:42
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:27:45

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SISTEMA REGISTRA LA ASISTENCIA DE TREINTA DIPUTADOS. HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2012. UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS

5

ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas

6

SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA QUE SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO. AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

7

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas

8

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM:

OFICIO CIRCULAR No. 186.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO ACUERDO APROBADO POR ESA LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A EFECTO DE QUE SOLICITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, SE ABRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS REFERIDOS EN EL MISMO Y SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE EXTRADICIÓN DEL AGENTE DE LA PATRULLA FRONTERIZA RESPONSABLE DE LA MUERTE DE SERGIO ADRIÁN HERNÁNDEZ GÜERECA.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO CIRCULAR No. 185.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: TRÁMITE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 23.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL CUARTO MES.

PRESIDENTE: TRÁMITE: ENTERADOS.

OFICIO No.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PUBLIQUE Y PROMULGUE EL DECRETO APROBADO EL PASADO 30 DE ABRIL.

PRESIDENTE: TRÁMITE: ENTERADOS.

OFICIO No. 1584/2012/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ACUERDO POR EL QUE LA H. LEGISLATURA, EN EL CUAL COMUNICAN A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LAS ACCIONES LEGISLATIVAS EFECTUADAS EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN RESPUESTA A LOS EXHORTOS ENVIADOS PARA LEGISLAR EN EL TEMA.

PRESIDENTE: TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DISCAPACITADOS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD.

OFICIO SFA/173/2012.- ENVIADO POR EL C. C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 6 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO SFA/174/2012.- ENVIADO POR EL C. C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 6 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR LA COCOPO, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES, EN RELACIÓN AL MAGISTERIO.

PRESIDENTE: TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS

INFORME EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO EN FECHA 16 DE MAYO DE 2012, QUE RINDE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, TRAS LA REUNIÓN CON EL INGENIERO ENRIQUE URBINA ARREDONDO EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO JORGE ARMANDO NEVÁREZ MONTELONGO, TITULAR DE CONAGUA Y CON EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ARÁMBULA, TITULAR DE LA CAED.

PRESIDENTE: TRÁMITE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, QUE LE DE LECTURA AL INFORME. Y UNA VEZ QUE LE DE LECTURA: PARA DECLARAR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

12

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: INFORME EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO EN FECHA 16 DEL PRESENTE AÑO, QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, CON LA REUNIÓN QUE SOSTUVIERON CON LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SAGADER), CON EL OBJETO DE QUE SE DEN A CONOCER LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON LA SEQUÍA. EN FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO QUE CURSA, LOS DIPUTADOS PEDRO SILERIO GARCÍA, ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, NOS REUNIMOS CON LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SAGYDR), A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO EN FECHA 16 DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE QUE SE NOS PRESENTARA A ESTA COMISIÓN LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON LA SEQUÍA; ASIMISMO EXPLICARAN LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS HASTA EL MOMENTO, ASÍ COMO LOS PROYECTOS A REALIZAR ANTE LA

13

POSIBLE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS. EN DICHA REUNIÓN TAMBIÉN SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS MANUEL IBARRA MIRANO, SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTEZ Y MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, MISMOS QUE AL IGUAL QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, HICIERON SUS CUESTIONAMIENTOS A LOS TITULARES DE AMBAS DEPENDENCIAS. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EL C. L.A. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA REPRESENTANTE DE LA SAGDYR, ADEMÁS DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, EN SU EXPOSICIÓN DESTACÓ LO SIGUIENTE: DURANTE 2011, LA SAGDYDR EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE SAGARPA Y CONAGUA, EJECUTÓ UNA SERIE DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA, CON RECURSOS APROBADOS DE MANERA ORDINARIA DENTRO DEL PEF 2012. EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS SE INVIRTIERON 191.1 MILLONES DE PESOS EN LOS RUBROS DE CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS CATASTRÓFICOS AGRÍCOLA Y PECUARIO, APOYOS DIRECTOS A LOS PRODUCTORES PARA SUPLEMENTO ALIMENTICIO DEL GANADO Y PAGO DE INDEMNIZACIONES EN AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LOS 39 MUNICIPIOS. EL GOBIERNO DEL ESTADO, GESTIONÓ EL APOYO POR 35 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA, EN 35 MUNICIPIOS BENEFICIANDO A 637 PRODUCTORES. CON UNA INVERSIÓN DE 236.3 MILLONES DE PESOS, SE REORIENTARON LOS PROGRAMAS CONCURRENTES DEL EJERCICIO 2011, EN LOS COMPONENTES AGRÍCOLA, GANADERO, CONSERVACIÓN

14

DE SUELO Y AGUA, RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y PESA (PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA). ADICIONALMENTE LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA OPERÓ 60.3 MILLONES DE PESOS, EN APOYO A LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES EN EL CICLO OTOÑO INVIERNO 2011-2012, EN BENEFICIO DE 8,218 PRODUCTORES. EN CONCURRENCIA CON LA DIRECCIÓN LOCAL DE CONAGUA, SE OPERARON 18.5 MILLONES DE PESOS EN CUATRO MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA GENERAR EMPLEO TEMPORAL EN LOS DISTRITOS DE RIEGO. EN RESUMEN EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA, EN EL RUBRO AGRÍCOLA Y GANADERO SE INVIRTIERON CON RECURSOS ORDINARIOS 541.3 MILLONES DE PESOS DESTACANDO ENTRE LAS ACCIONES MÁS IMPORTANTES LA PERFORACIÓN DE 253 POZOS PECUARIOS, EL EQUIPAMIENTO DE 188 POZOS MAS, LA CONSTRUCCIÓN DE 365 BORDOS PARA ABREVADERO, 63 MIL HECTÁREAS CON APOYO EN EL PAQUETE TECNOLÓGICO PARA CULTIVOS FORRAJEROS Y DE OLEAGINOSAS, EL APOYO A 140 ORGANIZACIONES CON PAQUETE EMERGENTE PARA SUPLEMENTO; CON EL QUE EN SU CONJUNTO SE OTORGARON RECURSOS PARA SUPLEMENTAR CON ALIMENTO A 200 MIL CABEZAS DE GANADO. PARA EL EJERCICIO 2012, EN ATENCIÓN A LA SEQUÍA SE ESTÁN OPERANDO LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS: DENTRO DEL FONDO DE SEQUÍA, SE DISPONE DE 100 MILLONES DE PESOS ESTATALES DE LOS CUALES 89.8 SE ORIENTARON A COMPLEMENTAR EL APOYO DIRECTO A GANADEROS EN EL COMPONENTE CADENA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGO, EN EL CUAL A LA FECHA SE HAN EJERCIDO EN SU CONJUNTO 89.7 MILLONES DE PESOS; EN ESTE

15

RUBRO EN EL PRESENTE AÑO SE HAN APORTADO CONTRIBUCIONES ESTATALES POR LA CANTIDAD DE 50 MILLONES DE PESOS. IGUALMENTE EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN APOYO A PRODUCTORES SE HAN INVERTIDO POCO MÁS DE 10 MILLONES DE PESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y PAQUETES DE ESPECIES MENORES. CON EL FONDO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS, SE DISPONE YA DE LOS 19 MILLONES DE PESOS ESTATALES REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO GANADERO PARA PROTEGER 171 MIL CABEZAS DE GANADO; ASÍ COMO LA APORTACIÓN ESTATAL PARA LA ADHESIÓN AL SEGURO AGRÍCOLA CONTRATADO PARA PROTEGER MÁS DE 250 MIL HECTÁREAS. CON LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA, SE APORTARÁN LOS COMPROMISOS ESTATALES DE LOS PROGRAMAS NORMALES EN CONCURRENCIA CON SAGARPA Y CNA. EN LOS PROGRAMAS DE SAGARPA, YA ESTÁN RADICADOS EL 50% DE LOS RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS, SE HA CERRADO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ESTÁ POR CONCLUIR LA ETAPA DE DICTAMINACIÓN, A LA VEZ QUE YA SE ENTREGÓ EL PRIMER PAQUETE. DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL, SE TIENEN YA DISPUESTOS 47.3 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES A LA FECHA SE HAN EJERCIDO 25% DEL PRESUPUESTO, PRINCIPALMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE MEGA ESTANQUES EN LA REGIÓN LAGUNERA, QUE HAN CONTRIBUIDO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO, LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A HORTALIZAS Y EL USO EFICIENTE DEL AGUA. EN SU CONJUNTO PARA 2012, SE TIENE

16

CONVENIDO UN PRESUPUESTO DEL ORDEN DE LOS 820.1 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES 533.3 SON APORTACIONES FEDERAL Y 286.8 DE CONTRIBUCIONES ESTATALES. ASIMISMO EN SU CONJUNTO LA FEDERACIÓN HA RADICADO 172.8 MDP EN TANTO QUE DE CONTRIBUCIONES ESTATALES SE HAN APORTADO 141.5 MDP. TAMBIÉN EXPONE QUE ANTE LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL CONTRA LA SEQUÍA, SE TIENE UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL DE 2,792 MILLONES DE PESOS EN LOS SIGUIENTES RUBROS: EN EL SUBSECTOR GANADERO, 1,060 MILLONES DE PESOS EN ACCIONES EN LOS 39 MUNICIPIOS PARA LA EXTRACCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GENERACIÓN DE MANO DE OBRA, ACCIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS AGOSTADEROS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO DEL GANADO Y PLANTACIÓN DE NOPAL FORRAJERO. EN EL SUBSECTOR AGRÍCOLA, LA PROPUESTA ES POR 557.8 MILLONES DE PESOS, EN ACCIONES DE EQUIPAMIENTO DE POZOS AGRÍCOLAS, RECONVERSIÓN A HORTALIZAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE MEGA ESTANQUES, GENERACIÓN DE MANO DE OBRA EN LA LIMPIEZA DE CANALES DE LAS UNIDADES DE RIEGO, ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y APOYO AL PAQUETE TECNOLÓGICO EN CULTIVOS BÁSICO Y FORRAJEROS EN LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO. EN EL RUBRO HIDROAGRÍCOLA, LA PROPUESTA ES POR 1,174.8 MILLONES DE PESOS, PARA ESTUDIOS TÉCNICOS Y ACCIONES DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA; VARIOS DE ELLOS DE INVERSIÓN MULTIANUAL POR EL MONTO DE INVERSIONES Y LA MAGNITUD DE LOS PROYECTOS. DE IGUAL FORMA EL C. INGENIERO RENÉ ALMEIDA GRAJEDA, TITULAR DE SAGARPA,

17

DANDO ADEMÁS RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, DESTACÓ LO SIGUIENTE: DENTRO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NORMAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, VAN ENCAMINADOS A ATENDER EL FENÓMENO DE LA SEQUÍA. EL PRIMER PROYECTO QUE SE TIENE POR PARTE DE SAGARPA ES EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE FRIJOL A FORRAJES PRIMAVERA-VERANO 2012 CON UN PESO FINANCIERO RECIÉN INCREMENTADO DE 50.8 MILLONES DE PESOS, ACTUALMENTE COMPROMETIDOS CON INSCRIPCIONES Y CONCESIONES DE DERECHOS 42 MILLONES DE PESOS EN PODER DE LOS PRODUCTORES PARA QUE ELLOS ACCESEN A CUALQUIER TIPO DE INSUMO. TAMBIÉN SE CUENTA CON EL DESPOBLAMIENTO ESCALONADO DE VIENTRES, CON UNA CANTIDAD POR 55 MILLONES DE PESOS Y DE ÉSTOS YA SE HAN PAGADO ALREDEDOR DE 20 MILLONES DE PESOS A DIFERENTES PARTICIPANTES POR CUENTA Y ORDEN DE LOS PROPIOS PRODUCTORES. UN PROGRAMA QUE ACABA DE LLEGAR, EL DE RESCATE DE HEMBRAS BOVINAS, POR 12 MILLONES DE PESOS. EN LO QUE ES EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A LA ENERGÍA PARA USO AGRÍCOLA, SE TIENE ALREDEDOR DE 100 MILLONES DE PESOS ANUALES, EL AÑO PASADO FUERON 97 MILLONES DE PESOS, QUE ES UN SUBSIDIO QUE LA SAGARPA LE PAGA DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. ACTUALMENTE SE LLEVAN 65.8 MILLONES DE PESOS YA GENERADOS EN FAVOR DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE RIEGO, EN UN PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DEL RIEGO, EL CUAL LE FUE OTORGADO A LA DELEGACIÓN UN PRESUPUESTO DE 5 MILLONES DE PESOS. ACABA

18

TAMBIÉN DE SALIR UN PEQUEÑO PROGRAMA DE PRO-OLEAGINOSAS, ES LA INDUCCIÓN A LA SIEMBRA DE CULTIVOS QUE VAN A PRODUCIR ACEITE, FUNDAMENTALMENTE GIRASOL Y CANOLA. TAMBIÉN SE CUENTA CON UN PROGRAMA QUE SE TRATA DE LA SEMILLA DEL FRIJOL POR 54.8 MILLONES DE PESOS, EL CUAL YA ESTÁ COMPROMETIDO PRÁCTICAMENTE EN SU TOTALIDAD Y QUE LOS PRODUCTORES YA TIENEN EN SU PODER LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE LOS AVALAN A ELLOS PARA QUE HAGAN LAS ADQUISICIONES; AQUÍ EL APOYO VA ENCAMINADO A PRODUCTORES DE HASTA 10 HECTÁREAS, QUE SON ALREDEDOR DE 29 MIL 500 PREDIOS FRIJOLEROS EN EL ESTADO, COMPRENDEN 150 MIL HECTÁREAS, CASI EL 80 POR CIENTO DE LA SUPERFICIE FRIJOLERA ESTÁ AHÍ. PROGAM, EN LO QUE CORRESPONDE A LA DELEGACIÓN DURANGO, SON 133 MILLONES DE PESOS, Y EN ESTE MOMENTO ESTÁN OPERADOS Y EN MANOS DE LOS PRODUCTORES 118 MILLONES DE PESOS. EN EL PROCAMPO, EN LOS 29 MUNICIPIOS DE LA DELEGACIÓN DURANGO QUE COMPRENDE EL ÁMBITO TERRITORIAL QUE A SAGARPA LE CORRESPONDEN, 528 MILLONES DE PESOS Y EN ESTE MOMENTO VAN UN POCO EXCEDIDOS DE 350 MILLONES DE PESOS. ADEMÁS SE TIENEN ALREDEDOR DE UNAS 12 Ó 13 MIL *FUSAS (FORMATO ÚNICO DE APOYO)*, PARA QUE LOS PRODUCTORES VAYAN DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS Y TENGAN COMPLETAMENTE SU DOCUMENTACIÓN, PARA QUE SE LES PUEDA ENTREGAR SU APOYO Y CON ELLO CUMPLIR LA META, QUE ES EL 30 DE JUNIO, FECHA DE CIERRE DEL PROCAMPO. EN EL PROGRAMA DEL DIESEL AGROPECUARIO, ES UN PROYECTO QUE HA REDUCIDO MUCHO SU PARTICIPACIÓN EN EL ESTADO, PORQUE SE HA

19

SUSTITUIDO POR LA MODERNIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL AÑO PASADO Y ESTE AÑO, DE LOS 46 MILLONES DE PESOS DESTINADOS A ESTE PROGRAMA, YA ESTÁN A DISPOSICIÓN YA TIENEN NOMBRE Y APELLIDO SOLO FALTA CARGAR LAS TARJETAS. EL OTRO PROYECTO, MODERNIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AGROPECUARIA SE TIENE UN PRESUPUESTO DE 30 MILLONES DE PESOS PARA DURANGO, EL CUAL ESTÁ COMPROMETIDO AL 100 POR CIENTO. EL TEMA DE LOS SEGUROS CATASTRÓFICOS, EL GOBIERNO FEDERAL, VÍA LA SAGARPA, YA TIENE A DISPOSICIÓN PARA ADQUISICIÓN DE SEGUROS AGRÍCOLAS CATASTRÓFICOS JUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE HAGA LAS COMPRAS DE LAS PÓLIZAS QUE ASÍ DETERMINE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS QUE TENGA CON LAS EMPRESAS ASEGURADORAS, HAY DISPONIBLES 50 MILLONES DE PESOS CON VARIACIONES QUE PUDIERAN DARSE DE ACUERDO A LOS COSTOS Y A LOS VOLÚMENES DE LAS COBERTURAS; IGUALMENTE, PARA EL SEGURO CATASTRÓFICO PECUARIO, QUE SÍ ESTÁ VALIDADO Y AUTORIZADO POR EL ORDEN DE 15.9 MILLONES DE PESOS FEDERALES PARA EL ASEGURAMIENTO DE ALREDEDOR DE UNAS 172 MIL CABEZAS DE GANADO. EN LOS PROGRAMAS DE CONCURRENCIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, 121 MILLONES DE PESOS, HAY ACUERDOS Y PLÁTICAS CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PARA VER SI ES POSIBLE QUE ESTA CANTIDAD SE DUPLIQUE; POR LO PRONTO YA TIENEN DEPOSITADOS 59 MILLONES DE PESOS EN SU CUENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE CONCURRENCIA, COMO LO ES SANIDADES, YA TIENEN 36.6 MILLONES DE PESOS RADICADOS AQUÍ

20

EN EL ESTADO; LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN 3.5 MILLONES Y EL PESA, Y DONDE ESTÁ CLARAMENTE LA DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y DE LA PROPIA SAGARPA, YA HAY 98.8 MILLONES DE PESOS RADICADOS AL GOBIERNO ESTATAL PARA ATENDER EL TEMA DE LA SEQUÍA. DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE CONCURRENCIA, QUE SON ESTOS ÚLTIMOS CUATRO QUE SE MENCIONAR ESTÁN RADICADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTICULARMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, SON 198 MILLONES DE PESOS FEDERALES QUE ESTÁN YA AHÍ EN SU CUENTA. LA CONAZA, QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DE SAGARPA, TIENE DOS COMPONENTES, EL PROGRAMA DE PEQUEÑAS OBRAS HIDRÁULICAS Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS ÁRIDAS, APROXIMADAMENTE 116.2 MILLONES DE PESOS ENTRE LOS DOS, SON RECURSOS QUE ESTÁN ASIGNADOS AL ESTADO DE DURANGO Y QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS YA ESTÁ OPERANDO CON VARIOS MUNICIPIOS. FIRCO TAMBIÉN OTRO ÓRGANO DESCONCENTRADO, SON LOS RECURSOS QUE YA ESTÁN DEFINIDOS CON NOMBRE Y APELLIDO CON CADA UNO DE LOS SOLICITANTES QUE HAY EN CADA UNO DE ESTOS PROGRAMAS, EN TOTAL SUMA 116.6 MILLONES DE PESOS. PROMAF, PRODUCTORES EN TRANSICIÓN DE BAJA ESCALA, 15.8 MILLONES DE PESOS PARA SIEMBRA DE FRIJOL Y MAÍZ ADICIONALES QUE TIENE FIRCO; SE PUEDE ALCANZAR UNA COBERTURA APROXIMADAMENTE DE UNAS 85 A 90 MIL HECTÁREAS, INCLUYENDO LO QUE SE LE PRESTÓ A PRODUCTORES DE SINALOA CON VALOR DE 4.6 MILLONES DE PESOS. CADENA POR 89 MILLONES DE

21

PESOS, EL CADENA-SEQUÍA QUE SE DEPOSITÓ AL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL MES DEL AÑO PASADO; LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO AGRÍCOLA, QUE CASUALMENTE FUERON 50 MILLONES DE PESOS; LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO CATASTRÓFICO PECUARIO POR EL ORDEN DE 34 MILLONES DE PESOS, QUE YA ESTÁN RADICADOS TAMBIÉN POR LAS EMPRESAS AL ESTADO, 88 MILLONES DE PESOS DE LA CONCURRENCIA 2011; DE LA CONCURRENCIA 2012, SON 59 MILLONES; DE LAS SANIDADES 36 MILLONES; DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SON 3 MILLONES Y MEDIO Y DEL PESA 2012, 98.8 MILLONES DE PESOS; ÉSTAS CANTIDADES, DE NOVIEMBRE PARA ACÁ, SUMAN ALREDEDOR DE 493 MILLONES DE PESOS FEDERALES, DONDE PARTICIPÓ LA FEDERACIÓN EN SU ADQUISICIÓN QUE ESTÁN DISPUESTOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PARA QUE LOS APLIQUEN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD. DE LO ANTERIOR SE DERIVAN LOS SIGUIENTES CONSENSOS: 1. DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS NORMALES QUE OPERA LA SAGARPA Y LA SAGYDR PARA EL AÑO 2012. 2. EXHORTAR A LA SAGARPA Y A LA SAGYDR A DARLE MAYOR CELERIDAD A LA LIBERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS PROGRAMAS NORMALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012. 3. CONTINUAR SOLICITANDO RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER LA SEVERA SEQUÍA QUE ATRAVIESA NUESTRA ENTIDAD, DANDO PRIORIDAD A PROPORCIONAR INSUMOS (SEMILLAS) A LA AGRICULTURA Y AGUA Y SUPLEMENTO A LA GANADERÍA, ASÍ COMO A LA GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA

22

CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012 (DOS MIL DOCE). LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA PRESIDENTE DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ SECRETARIO, DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ VOCAL, DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES VOCAL, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ VOCAL.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO LES INFORMO QUE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE PRESIDÍA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, YA CUMPLIÓ EL ACUERDO QUE LE DIO EL PLENO.

PRESIDENTE: ADELANTE SECRETARIO.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: INFORME EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO EN FECHA 16 DE MAYO DE 2012, QUE RINDE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, TRAS LA REUNIÓN CON INGENIERO ENRIQUE URBINA ARREDONDO EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO JORGE ARMANDO NEVÁREZ MONTELONGO, TITULAR DE CONAGUA Y CON EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ARÁMBULA, TITULAR DE LA CAED. EN FECHA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LOS CC. DIPUTADOS PEDRO SILERIO GARCÍA, ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS

23

Y GANADEROS, NOS REUNIMOS CON EL INGENIERO ENRIQUE URBINA ARREDONDO EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO JORGE ARMANDO NEVÁREZ MONTELONGO, TITULAR DE CONAGUA Y CON EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ARÁMBULA, TITULAR DE LA CAED, ELLO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO EN FECHA 16 DE MAYO DE 2012, A FIN DE QUE SE NOS PRESENTARA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON LA SEQUÍA; ASIMISMO EXPLICARAN LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS HASTA EL MOMENTO, ASÍ COMO LOS PROYECTOS A REALIZAR ANTE LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS; IGUALMENTE EN DICHA REUNIÓN SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES Y MANUEL IBARRA MIRANO, MISMOS QUE AL IGUAL QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REALIZARON ALGUNAS INTERROGANTES A LOS TITULARES DE AMBAS DEPENDENCIAS. DURANTE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN, PRIMERAMENTE HIZO SU EXPOSICIÓN EL INGENIERO ENRIQUE URBINA ARREDONDO REPRESENTANTE DE CONAGUA, Y DANDO RESPUESTA ADEMÁS A LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, SE DESTACÓ LO SIGUIENTE: EL ESTADO DE DURANGO TIENE UNA POBLACIÓN DE 1,632,934 HABITANTES, DISTRIBUIDOS EN 5,872 COMUNIDADES, DE ÉSTAS SE ENCUENTRAN AFECTADAS 950, DISTRIBUIDAS EN LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO, POR LO QUE LA

24

POBLACIÓN AFECTADA ASCIENDE A 397,618 O SEA UN 24% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE NUESTRA ENTIDAD. DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDEN ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE 92.93 MILLONES DE PESOS, CON LOS CUALES SE PRETENDE EJECUTAR 45 OBRAS, 37 LE CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN LOCAL DE DURANGO Y 8 A CONAGUA REGIÓN LAGUNA EN DURANGO; DE LAS 37 OBRAS UNA ESTÁ PENDIENTE POR INICIAR, 10 ESTÁN CONCLUIDAS Y EL RESTO TIENE UN 43% DE AVANCE FÍSICO. DE LOS RECURSOS QUE YA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DERIVADOS DEL FONDEN HASTA LA FECHA SE HAN EJERCIDO 2 MILLONES DE PESOS EN OBRAS YA CONCLUIDAS, Y EL RESTO DEL RECURSO SE APLICA SEGÚN LOS AVANCES DE LAS OBRAS. CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS QUE TIENEN QUE VER DIRECTAMENTE CON EL APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TANTO EN COMUNIDADES RURALES COMO LOCALES, SE TIENE YA FIRMADO EL APAZU, POR UN MONTO TOTAL DE 251 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES EL 70 % ES APORTACIÓN FEDERAL Y EL 30% POR EL ESTADO. EN RELACIÓN AL PROSSAPYS SE FIRMÓ UN PROGRAMA DE 167 MILLONES 318 MIL PESOS DE LOS CUALES EL 50 % LO APORTA LA FEDERACIÓN Y EL OTRO 50% EL ESTADO. POSTERIORMENTE HIZO SU EXPOSICIÓN EL TITULAR DE LA CAED, Y DE IGUAL FORMA LOS DIPUTADOS PRESENTES LE HICIERON VARIOS CUESTIONAMIENTOS, DE LO QUE SE DESTACA LO SIGUIENTE: DENTRO DE LA ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, EN EL FONDEN SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN DE 92.93 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES SOLO SE

25

TIENEN DISPONIBLES 11 MILLONES DE PESOS. EN CUANTO AL PROSSAPYS, SE TIENE UNA INVERSIÓN DE 167 MILLONES 318 MIL 435 PESOS, EN 34 MUNICIPIOS, 176 LOCALIDADES Y 75,864 HABITANTES BENEFICIADOS, TAL COMO LO EXPUSO EL REPRESENTANTE DE LA CONAGUA, DE DICHA INVERSIÓN EL 50 % LO APORTA LA FEDERACIÓN Y EL OTRO 50% EL ESTADO. EN RELACIÓN AL APAZU SE HAN INVERTIDO 251 MILLONES 762 MIL 685 PESOS, EN 16 MUNICIPIOS, 16 LOCALIDADES Y 62,503 HABITANTES BENEFICIADOS, DE DICHA INVERSIÓN EL 70 % ES APORTACIÓN FEDERAL Y EL 30% POR EL ESTADO. RESPECTO DEL PROGRAMA HIDROGRÍCOLA, DE IGUAL FORMA SE TIENE CONTEMPLADA UNA INVERSIÓN DE 226 MILLONES EN 13 MUNICIPIOS, 21 COMUNIDADES Y 2,500 HABITANTES BENEFICIADOS, CON LOS CUALES SE BENEFICIARÁN LOS DISTRITOS 017 REGIÓN LAGUNERA Y 052 REGIÓN DURANGO, ASÍ COMO UNIDADES DE RIEGO, APORTANDO PARA ELLO EL 50% EL GOBIERNO FEDERAL EL 25% EL GOBIERNO ESTATAL Y EL OTRO 25% LOS USUARIOS. DE LA MISMA MANERA, EL PROGRAMA DE REPARTO DE AGUA EN PIPAS, SE TIENE UNA INVERSIÓN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE 3 MILLONES 144 MIL 500 PESOS, VIÉNDOSE BENEFICIADOS 20 MUNICIPIOS, 239 LOCALIDADES Y 43,917 HABITANTES, ESTE PROGRAMA SE REALIZA EN COORDINACIÓN CON CONAGUA, A TRAVÉS DE CONVENIOS CON 29 PIPAS Y 58.6 MILLONES DE LITROS DE AGUA. DANDO RESPUESTA AL ACUERDO ARRIBA MENCIONADO, LA CAED, EXPONE QUE EN DADO CASO QUE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO FEDERAL DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO QUE CURSA, SE OTORGUEN A NUESTRA ENTIDAD, SE TIENE CONTEMPLADO EMPLEARLOS EN LOS SIGUIENTES

26

PROGRAMAS Y ACCIONES: EN EL POSIBLE PROGRAMA EMERGENTE POR SEQUÍA SE TIENEN CONSIDERADOS 506.30 MILLONES DE PESOS EN 525 LOCALIDADES DE LOS 39 MUNICIPIOS, PUDIÉNDOSE INCLUIR TODAS LAS LOCALIDADES QUE NO FUERON CONSIDERADAS EN NINGÚN PROGRAMA Y QUE TIENEN SOLICITUDES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, DE LAS AUTORIDADES LOCALES, ORGANIZACIONES Y CIUDADANÍA EN GENERAL; DE IGUAL FORMA EN LA PROPUESTA HIDROAGRÍCOLA, SE CONTEMPLA UN MONTO DE 508.70 MILLONES DE PESOS EN 88 LOCALIDADES DE 13 MUNICIPIOS PARA OBRAS DE RIEGO, EN LOS DISTRITOS 017 REGIÓN LAGUNERA Y 052 REGIÓN DURANGO, ADEMÁS DE UNIDADES DE RIEGO; EN LA PROPUESTA DEL PROGRAMA APAZU, SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN DE 3,525.40 MILLONES DE PESOS EN 47 LOCALIDADES DE 11 MUNICIPIOS, CON ELLO SE BUSCA INCREMENTAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS Y POR ÚLTIMO EN LA PROPUESTA PCP, SE CONTEMPLA UN MONTO POR LA CANTIDAD DE 147 MILLONES DE PESOS EN 12 LOCALIDADES DE 5 MUNICIPIOS, CON ELLO SE CUBRIRÍAN LAS LOCALIDADES DONDE HISTÓRICAMENTE SE PRESENTAN INUNDACIONES, DANDO UN MONTO TOTAL DE 4,687.40 MILLONES DE PESOS, ATENDIENDO CON ELLO UNA POBLACIÓN TOTAL DE 740,076 PERSONAS. EN ESTA MISMA REUNIÓN SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE EXHORTAR A LOS ALCALDES DE LOS 39 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, A QUE SE INVOLUCREN MÁS EN EL TEMA DE LA SEQUÍA, TODA VEZ QUE TAL COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS, LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN SER LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE AGUA

27

POTABLE A LA POBLACIÓN. POR ÚLTIMO, SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES CONSENSOS: 1. EXHORTAR A LOS ALCALDES DE LOS 39 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, A COADYUVAR EN LA ENTREGA DEL AGUA A LA POBLACIÓN DURANGUENSE AFECTADA POR LA SEQUÍA. 2. DAR SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS PROGRAMAS NORMALES QUE OPERA LA CAED Y LA CONAGUA. 3. CONTINUAR GESTIONANDO RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER LA FALTA DE AGUA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AFECTADAS POR LA SEQUÍA, CONFORME A LAS NECESIDADES DETECTADAS POR LA CAED Y LA CONAGUA. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012 (DOS MIL DOCE). LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA PRESIDENTE DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ SECRETARIO DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ VOCAL DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES VOCAL DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ VOCAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EL ACUERDO Y LA ENCOMIENDA DE LAS COMISIONES HA SIDO CUMPLIDA.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ Y

28

FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE CONTIENE “REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO”, Y A LA “LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-

Los suscritos Diputados C.C. Adrian Valles Martínez y Felipe de Jesús Garza González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Reforman los artículos 130 bis del *Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango* y 112 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango*; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El objetivo fundamental que se pretende lograr, es generar un marco legal que coadyuve a la aplicación efectiva de los postulados que prevé el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, la cual, en lo que interesa determina en su segundo párrafo “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medidas para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelvan a delinquir observando los beneficios que para el prevé la ley”.

Concluyendo de igual manera, en que, el Sistema Penitenciario tiene como uno de sus pilares fundamentales la reinserción a la sociedad de las personas que ya compurgaron las penas impuestas por las autoridades jurisdiccionales, buscando que éstas puedan regresar con éxito a la convivencia social, por lo cual resulta

inconcuso, que las cartas de antecedentes penales son una limitante que le impide al justiciable incorporarse a la vida activa dentro de la sociedad, puesto que los empleadores, las consideran como un requisito previo y obligado para la obtención de un trabajo, por lo cual, la tan ansiada reinserción, resulta ilusoria.

SEGUNDO. Del análisis sistemático y funcional de los fundamentos y objetivos pretendidos, los suscritos nos dimos a la tarea de revisar diversos sistemas jurídicos vigentes tanto estatales, nacionales y supranacionales relacionados con el tema, mismos que igualmente fueron plasmados en el contenido de la presente iniciativa.

Respecto al "*Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango*", el artículo 130 bis, prevé los supuestos jurídicos sobre los que debe versar la prescripción, se sostiene que:

En su fracción II, inciso a), se hace referencia a que la "*sanción*", no sea privativa de libertad; es por ello que consideramos que el término que prevé nuestro ordenamiento penal sustantivo es el de "*pena*", y en tal virtud debe de ser sustituido por este último.

En el mismo tenor, consideramos necesario adecuar la redacción de los incisos b) y c), de la fracción en comento a efecto de que la misma refiera penas impuestas por delitos dolosos, y tres años para las restantes penas.

Así mismo, respecto al primer párrafo del artículo 130 bis, es necesario ya que se considera una cuestión de política criminal, el que se incluya lo referente al delito de "*robo agravado*", en cualquiera de sus modalidades, como aquellos en los cuales debe vedarse o excluirse el derecho de pedir la prescripción de los antecedentes penales, toda vez que el mismo constituye uno de los delitos de mayor incidencia en nuestro Estado; es por ello que proponemos dicho cambio sustentado en la racionalidad teleológica de la norma, la cual, está vinculada con la obtención de los fines sociales que persigue, es decir, la propuesta primordial que se busca, es ampliar el espectro de garantías de aquellos delincuentes cuyo nivel de lesividad, es menor, permitiendo así que los mismos puedan obtener una posibilidad real de reinsertarse a la sociedad. Por lo que reiteramos que no deben de formar parte de éste beneficio aquellos que han cometido el delito de robo bajo cualquiera de las agravantes previstas en la ley penal.

En este mismo orden de ideas, proponemos que se modifique el término de "*reincidencia*", sustituyéndolo por la siguiente redacción: *que no hayan sido sentenciados en forma ejecutoriada por delitos dolosos en un proceso penal distinto al proceso de prescripción que solicita*; lo que significa que dicho beneficio no considera a las personas que dolosamente hayan delinuido con anterioridad, por lo cual únicamente debe alcanzar a aquellos que previamente al proceso de prescripción que se solicita, han actuado por negligencia,

imprevisión, imprudencia, falta de aptitud, de reflexión o de cuidado; lo anterior, sin contar, el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cual se sostiene, tras la reciente reforma al Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio y oral, que la individualización de sanciones se debe efectuar basados en un derecho penal de hecho y no de autor, ya que la peligrosidad del sujeto activo dejó de ser la esencia de la determinación de la pena, dando paso al principio de culpabilidad como eje central de tal actividad jurisdiccional.

Por cuanto hace al último párrafo del artículo 130 bis, que prevé que *“Las personas que conforme a este artículo tengan derecho a obtener la prescripción de sus antecedentes penales, lo solicitará ante el Consejo de la Judicatura para los efectos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango”*. Proponemos una modificación que faculte a la autoridad jurisdiccional para conocer del procedimiento mediante el cual, el particular puede solicitar la prescripción de los antecedentes penales, sustituyendo al *“Director del Archivo y al Consejo de la Judicatura que designara dicho Consejo”*, lo anterior, sustentados en el argumento de que dicho procedimiento respeta el principio de seguridad jurídica, dada cuenta, que la autoridad jurisdiccional, es la única facultad por los ordenamientos constitucionales, a llevar a cabo el desahogo y valoración de las pruebas de manera libre y lógica en audiencia; manifestando con otros términos, con dicha modificación, se permite un proceso deliberativo en el cual el particular que solicita la aplicación de la norma, tiene oportunidad de hacer valer sus derechos y oponer excepciones, ampliándose por ende el espectro de garantías en su favor.

Dejándole a la autoridad administrativa, en éste caso, al Director del Archivo del Poder Judicial del Estado, la facultad, de que una vez que se ha llevado a cabo el procedimiento ante el Juez de Ejecución, en el cual, éste determina que es procedente la prescripción de los antecedentes penales, pueda emitir un documento en el cual se deja sin constancia de la no existencia de dichos antecedentes. Generándole a dicha autoridad administrativa, la obligación de llevar a cabo un registro fehaciente donde se deje constancia de aquellos a los que se les ha aplicado dicho beneficio, ya que según lo dispone la norma el mismo se otorgará por un solo proceso y en una sola ocasión.

Lo anterior, es consistente con las obligaciones que tiene el Estado Mexicano, sobre el particular, de llevar a cabo registro fehaciente sobre los antecedentes penales, como lo visto por el Artículo 4 *“DEL TRATADO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES”*, así como las obligaciones previstas en el *“CONVENIO SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”*, firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, el veintidós de noviembre de dos mil cuatro, el *“TRATAMIENTO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS*

MEXICANOS Y LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL”, firmado en la ciudad de Buenos Aires el cuatro de julio de dos mil dos.

Por su parte la “Ley de Migración”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de mayo de dos mil once, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Dispone en lo que interesa en su artículo 43, que *“las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos: I. Estar sujeto a proceso penal o haber sido condenado por delito grave conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado Mexicano, o que por sus antecedentes en México o en el extranjero pudieran comprometer la seguridad nacional o la seguridad Zpública”*.

Si consideramos las disposiciones anteriores se puede concluir que existe una necesidad de las naciones de conocer los antecedentes penales para efectos de que se pueda intercambiar información sobre el estatus jurídico de un sujeto, que posiblemente quiera acogerse a los beneficios que otorga su legislación, precisando con mayor necesidad el conocer la información relativa a la gravedad de las conductas que ha desarrollado el referido sujeto en su territorio, razón por la cual, es por ello que se hace necesario regular la obligación del Archivo del Poder Judicial del Estado, para que deje asentado claramente, aquellos sujetos a quienes se les otorga el beneficio previsto en el artículo 130 bis cuya modificación se propone, sin colisionar las obligaciones que en instrumentos de carácter internacional se han signado por nuestro país.

En el mismo sentido, se considera forzoso el incorporar el derecho del particular para impugnar en segunda instancia la decisión del Juez de Ejecución en caso de considerarla atentatoria de sus derechos.

En relación al artículo 112 de la “Ley orgánica del Poder Judicial del Estado”, en consonancia con las modificaciones propuestas en el ordenamiento sustantivo penal, se hace necesario su reformulación, para determinar, claramente la obligación del Director del Archivo del Poder Judicial del Estado en el caso de la expedición del documento que acredite la no existencia de los antecedentes penales, previo al trámite relativo a que se refiere el artículo 130 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, donde el Juez de Ejecución le haya notificado que se obtuvo una resolución favorable para cancelar los

antecedentes; asimismo, se requiere un segundo párrafo donde se delimite la obligación que los juzgadores de informar al multicitado archivo.

Finalmente, consideramos conveniente incluir sendas disposiciones transitorias que permitan a los referidos juzgadores hacer efectivos dichos derechos a todos aquellos que hayan sido sentenciados por los Códigos Penal anteriores a la norma en vigor, con lo cual, se actualiza el principio de igualdad ante la ley penal, al permitir que se aplique la ley sin distingos a las personas que cometen actos delictivos, siempre que se encuentren en iguales circunstancias y condiciones, evitando con ello que se establezcan excepciones o privilegios que permitan excluir a unos del ámbito de concesiones demarcado para otros. Generándoles asimismo, la obligación de que notifiquen de dicha cancelación al Director del Archivo del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que alude el antepenúltimo párrafo del artículo 130 bis.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 130 bis al "*Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango*", para quedar como sigue:

Artículo 130 bis.- Prescripción de antecedentes penales.

Los antecedentes penales prescriben con todos sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

- I.- Que se haya cubierto la reparación del daño y pago de la multa, y
- II.- Que haya transcurrido a partir de la fecha de la sentencia firme sin que el sentenciado haya cometido delito doloso alguno o se encuentre bajo proceso penal:
 - a) Un año cuando la pena no sea privativa de libertad;
 - b) Dos años cuando se trate de penas por delitos culposos; o
 - c) Tres años para las restantes penas.

Quedan excluidos de la presente disposición los antecedentes penales que se deriven de delitos considerados como graves, el robo agravado y aquellos casos en que el solicitante haya sido sentenciado en forma ejecutoriada por delito doloso, en un proceso penal distinto al proceso de prescripción que solicita.

Este beneficio únicamente se otorgará por un solo proceso y en una sola ocasión.

Las personas que conforme a este artículo tengan derecho a obtener la prescripción de sus antecedentes penales, lo solicitarán por escrito ante el Juez de Ejecución, el cual convocará a una audiencia para decidir en forma definitiva dentro de los cinco días hábiles siguientes, citando al efecto al solicitante, a su defensor, y al titular de la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, para determinar y en su caso declarar si es procedente la prescripción del antecedente penal. El Juez de Ejecución deberá dictar la resolución respectiva sobre la prescripción de los antecedentes penales en la misma audiencia o de no ser materialmente posible, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de la misma.

La resolución de cancelación de antecedentes penales, será notificada por el Juez de Ejecución a la Dirección del Archivo del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

La resolución sobre la procedencia o no de la prescripción de antecedentes penales será apelable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 112.

El Director de Archivo del Poder Judicial del Estado, expedirá las cartas de existencia o no de antecedentes penales que sean solicitadas, mediante el pago respectivo. En el caso de la solicitud del documento que acredite la no existencia de los antecedentes penales por haber prescrito, previo al trámite relativo a que se refiere el artículo 130 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, donde el Juez de ejecución le haya notificado al Director del Archivo del Poder Judicial del Estado que se obtuvo una resolución favorable para cancelar los antecedentes, se expedirá sin hacer ninguna aclaración al respecto

Para los efectos previstos en el penúltimo párrafo del artículo 130 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, el Director del Archivo del Poder Judicial del Estado, deberá llevar un registro donde deje constancia de aquellos a los que se les han cancelado los antecedentes penales

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Juez de Ejecución tendrá facultades para aplicar el trámite previsto en el presente Decreto a aquellos sentenciados de conformidad con los ordenamientos penales sustantivos anteriores al Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, contenido en el Decreto Número 459, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango Número 26, de fecha 1 de abril de 2010.

Las autoridades jurisdiccionales que en cumplimiento del presente Decreto, determinen la cancelación de los antecedentes penales, deberán notificarlo al director del Archivo del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que alude el último párrafo del artículo 112 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

TERCERO.-Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 04 de junio de 2012

RUBRICA
DIP. ADRIAN VALLES MARTÍNEZ

RUBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ Y FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE CONTIENE “REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO”, Y A LA “LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

35

DE DURANGO, SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: DENTRO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE “REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por el C. Diputado OTNIEL GARCÍA NAVARRO integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y al *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 93 fracción I, 120, 176, 177, 180,181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en lo siguiente:

MATERIA DE LA INICIATIVA

36

La iniciativa de mérito tiene por objetivo modificar la integración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reduciendo a 100 el número de diputados electos por el principio de representación proporcional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Desde 1963, el Congreso de la Unión, en especial la Cámara de Diputados, ha experimentado importantes cambios tanto en su estructura, como en sus funciones, sin embargo es evidente que aún se requieren un sin número considerable de reformas que coadyuven en su fortalecimiento en distintos rubros, pues para nadie hay duda que su actual estructura produce estatismo en las reformas y genera gastos cuantiosos que producen malestar en toda la sociedad.

Hoy, más que nunca, México demanda una representación legislativa, productiva, especializada y profesional.

Cabe mencionar que la preocupación por reestructurar la composición de la Cámara de Diputados es compartida por los diferentes grupos sociales y políticos representados en el Congreso de la Unión, como lo reflejan el gran número de iniciativas presentadas con propuestas que en diversos sentidos corresponden a un mismo diagnóstico con diferencias en la forma pero con coincidencias evidentes en el fondo.

SEGUNDO.- Por lo que hace a la integración de la Cámara de Diputados a lo largo de la historia constitucional de nuestro país, podemos identificar dos grandes etapas: una que parte de la Constitución de 1824, hasta antes de 1977 y la otra que parte del 6 de diciembre de 1977 en adelante.

En esta primera etapa la composición de la Cámara se caracterizó por una integración a partir de un criterio poblacional, con el cual el número de diputados estaba supeditado al número de habitantes o bien de fracción de éstos determinados por el texto constitucional, realizándose la elección de diputados a través del sistema electoral mayoritario, en donde cada distrito o colegio electoral se elegía mediante una mayoría relativa.

En la segunda etapa mencionada, el número total de diputados ha estado determinado en la Constitución y se consolidó un sistema electoral de tipo mixto, es decir el sistema mayoritario en distritos electorales y el resto a través del sistema proporcional a partir de listas de candidatos determinadas por cada partido político. Sistema que debemos mencionar se estableció desde 1963, con la introducción por primera vez de los diputados denominados de partido.

La reforma electoral de 1977, tuvo como uno de sus pilares la transformación radical de la composición y el modo de integración de la Cámara de Diputados, pues por primera vez se estableció un número fijo de 400 diputados, 300 de los cuales serían electos mediante el sistema electoral de mayoría relativa y los 100 restantes mediante el sistema electoral de representación proporcional, siendo su intención permitir a las minorías tener presencia significativa en los órganos de representación política.

El proceso de cambio político en nuestro país se vería encarnado por la reforma de 1977, pues la introducción y posterior ampliación de la representación proporcional vigorizó la vida política nacional y fomentó la creación de un sistema de partidos cada vez más competitivo.

Para 1986, como resultado de diversas presiones de carácter electoral y el afán de reconciliación con la oposición, se reformó nuevamente el artículo 52 constitucional, duplicando el número de legisladores elegidos por el sistema electoral de representación proporcional (200 diputados) con lo cual la Cámara de Diputados quedó conformada como hasta nuestros días por 500 integrantes.

TERCERO.- Como resultado del proceso histórico y las reformas adoptadas en diversos momentos de nuestra historia, hemos podido transitar del régimen de un solo partido hegemónico a consolidar un sistema de partidos bien estructurado y verdaderamente democrático.

Esto aunado a las circunstancias que vive nuestro país y las demandas ciudadanas nos obliga a dar un paso trascendental en la reforma de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en lo que se refiere a la disminución del

38

número de sus integrantes electos bajo el principio de representación proporcional.

Hacemos nuestros los argumentos del promovente cuando señala que

A todas luces la disminución de 100 Diputados en el Congreso de la Unión ayudaría de muchas maneras a eficientar la tarea legislativa, pero también sería de gran ayuda para los partidos políticos, ya que depuraría la vida democracia de estos, obligándolos a hacer un estudio concienzudo para la integración de sus listas, para poder plasmar una representación congruente entre los ideales, necesidades y perfiles.

Ahora bien, cabe destacar que esta propuesta de ninguna manera desconoce la importancia de las minorías que conforman el mosaico ideológico nacional, sino que únicamente las sitúa en su nivel real de representación, pues a la fecha su distorsión se ha utilizado como un camino para el pago de cuotas de poder a los grupos que demandan presencia política dentro de los mismos partidos, lo cual sin duda entorpece el desarrollo de los trabajo legislativos, en perjuicio del interés nacional.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos y objetivo del proyecto legislativo además de hacer suyos los razonamientos expresados en la exposición de motivos de la iniciativa, considera procedente el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

39

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 52 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 54. La elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I.- VI.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el párrafo 1 del artículo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 11

1.- La Cámara de Diputados se integra por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales. La Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada tres años.

2.- 4.-----

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas

40

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese el presente decreto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a fin de que siga el proceso legislativo correspondiente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 6 días del mes junio del año 2012 (dos mil doce).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

PRESIDENTE

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL

SECRETARIA

DIP. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ OCHOA

VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA

VOCAL

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

VOCAL

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: GRACIAS,
SEÑOR SECRETARIO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO

41

DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO, SE DISCUTIRÁ EN UN SOLO ACTO, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR INCLUYENDO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, POR LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL MISMO.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE LA LISTA DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS A FAVOR. TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA FIJAR LA POSTURA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA Y DECIRLES QUE TENGO EN MIS MANOS YA LISTA LA INICIATIVA QUE ESTARÉ PRESENTANDO SOBRE EL TEMA EN LAS HORAS QUE SIGUEN, LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y FORMAL DE MERCADO ESTÁ AGOTADA ES NECESARIO TRANSITAR HACIA FORMAS DE DEMOCRACIA MAS EVOLUCIONADAS QUE RESPONDAN REALMENTE A LOS INTERESES DEL PUEBLO, LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA ESTÁ EN CRISIS POR LOS PARTIDOS MAYORITARIOS HAN IMPUESTO DISPOSICIONES LEGALES QUE HAN TRASTOCADO EL PRINCIPIO DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR, LA FORMA COMO ESTA REDACTADO EL TEXTO CONSTITUCIONAL DEL QUE DERIVAN LAS DISPOSICIONES QUE

42

NORMAN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PERMITE QUE A TRAVÉS DEL REGISTRO DE COALICIONES Y BAJO EL AMPARO DE LOS PARTIDOS QUE TRADICIONALMENTE HAN OBTENIDO MAYOR CANTIDAD DE VOTOS, PARTIDOS EN VERDADERA REPRESENTACIÓN POPULAR TENGAN ACCESO A ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN, DE ESTA MANERA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES SE HAN CONVERTIDO EN UN ESCENARIO EN EL QUE SE COMPRAN Y SE VENDEN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN A CAMBIO DE LEALTADES Y NEGOCIACIONES QUE PERDURAN DURANTE TODO UN PERIODO LEGISLATIVO, EL ACCESO A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN A TRAVÉS DE CUOTAS O PRODUCTOS DE COALICIONES ELECTORALES, ES UNA REALIDAD QUE ROMPE CON EL PRINCIPIO BÁSICO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y CUESTIONA EN LA PRACTICA EL RÉGIMEN DE PARTIDOS, LA COMPOSICIÓN DE ESTA LEGISLATURA A PESAR DE SU LEGALIDAD NO REPRESENTA LA VOLUNTAD EXPRESADA POR LA CIUDADANÍA EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, HAY DIPUTADOS DE PARTIDO QUE NO REPRESENTAN A LOS CIUDADANOS Y PARTIDOS QUE OBTUVIERON UNA GRAN CANTIDAD DE VOTOS CON UNA BAJA REPRESENTACIÓN FORMAL, ESA SITUACIÓN ABONA AL DESCREDITO EN LO QUE HA CAÍDO EL DESINTERÉS MOSTRADO POR LA CIUDADANÍA EN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES, LA MANERA COMO ESTÁ DADA LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA EN LA ACTUAL LEGISLATURA NO FAVORECE EL EQUILIBRIO DE PODERES, POSIBILITA LA IMPOSICIÓN POLÍTICA Y RELEGA A UN SEGUNDO TÉRMINO LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS Y CONSENSOS, PARA LA DEMOCRACIA ES MUY GRAVE QUE UN PARTIDO CUENTE CON LOS ESCAÑOS SUFICIENTES, PARA CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA

43

CONSTITUCIÓN CUANDO QUIERA, PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO LA INICIATIVA QUE ESTAREMOS PRESENTANDO ADICIONA EL 31 CONSTITUCIONAL CON TRES PROPÓSITOS BÁSICOS 1.- DISMINUIR EL NÚMERO DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DEL ESTADO, 2.- EVITAR LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS MAYORITARIOS Y 3.- FOMENTAR EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PURA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO A LOS VOTOS DIRECTOS DE CADA PARTIDO, EN ESTA LEGISLATURA LOS VOTOS QUE LOS CIUDADANOS EXPRESARON EN LAS URNAS, NO SE VE REPRESENTADA EN LA COMPOSICIÓN DE ESTA CÁMARA, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DIPUTADOS, PERO NO ESTAMOS DE ACUERDO, POR EL MECANISMO DE ASIGNACIÓN QUE ACTUALMENTE EXISTE PODEMOS ENTRAR A LOS NÚMEROS PARA DECIRLES QUE ALGUNOS PARTIDOS AQUÍ ESTÁN SOBRE REPRESENTADOS CON LAS CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS QUE TIENEN PARA EL PUEBLO DE DURANGO, PERO COMO LO ANUNCIE ESTAREMOS PRESENTANDO ESTA INICIATIVA A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y EN LO QUE RESPECTA A LA DISPOSICIÓN DE RESCINDIR EL NÚMERO DE DIPUTADOS, ESTAMOS DE ACUERDO QUE SEAN VEINTICINCO ASÍ ESTABA EN EL PASADO, PUES AQUÍ EN ESTA LEGISLATURA LOS COMPAÑEROS DEL PRI LE SUBEN Y LE BAJAN, NADIE MÁS QUE ELLOS FUERON LOS QUE AUMENTARON EL NÚMERO DE DIPUTADOS Y MODIFICARON LOS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN, ENTONCES EN EL PASADO EFECTIVAMENTE HABÍAN QUINCE DIPUTADOS DE MAYORÍA Y DIEZ DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ ERA EN EL PASADO Y BUENO LO QUE PASA ES

44

QUE CUANDO EL PRI TIENE MAYORÍA PUES MODIFICA LA CONSTITUCIÓN Y LA ACOMODA A SUS NECESIDADES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SUBO A LA TRIBUNA PARA AGRADECER QUE EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTÉS SE SUME A LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ Y QUE EN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SE APROBÓ Y EN DONDE INVITO A MIS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE PODAMOS APROBAR ESTA INICIATIVA, EN DONDE SE PRETENDE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PUEDA DISMINUIR 100 DIPUTADOS PLURINOMINALES Y SI HACER EL SEÑALAMIENTO QUE JUNTO CON ESTA INICIATIVA HABÍAMOS PRESENTADO UNA INICIATIVA PARA MODIFICAR LOS 30 DIPUTADOS QUE AQUÍ EXISTEN ACTUALMENTE Y QUE DISMINUYERAN A 25, PERO DISMINUYENDO TAMBIÉN EN TODOS ESTOS CINCO DIPUTADOS A LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES Y PORQUÉ ESTO, PORQUE HEMOS VISTO QUE DESAFORTUNADAMENTE SE COMETEN ABUSOS EN ESTE SENTIDO CON LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES EN DONDE SE CONVIERTE EN COTOS DE PODER PARA QUIENES SON LOS DIRIGENTES DEL PARTIDO POLÍTICO EN TURNO Y PARA PODER MODIFICAR ESTA SITUACIÓN AQUÍ EN EL ESTADO SE TIENE QUE HACER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL A NIVEL FEDERAL, PORQUE EXISTE UN ARTÍCULO QUE ESTABLECE QUE

45

SON 300 DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA Y 200 DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y ESA FORMULA ES DE QUE EXISTEN 60% DE MAYORÍA Y 40% DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PARA PODER DISMINUIR DE 30 A 25 AQUÍ TENDRÍA QUE MODIFICARSE ESE PRINCIPIO Y NO ES QUE SE QUIERAN HACER LAS COSAS A MODO, DIPUTADO SI NO QUE SE PRETENDEN HACER ESTAS MODIFICACIONES DEPENDIENDO DE CÓMO ESTÁN FUNCIONANDO LOS CONGRESOS Y COMO DEBEN DE FUNCIONAR MEJOR Y AQUÍ EL HABER AUMENTADO A 13 DIPUTADOS PLURINOMINALES NOS HEMOS DADO CUENTA QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN ABUSADO Y ESE ES EL CASO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN DONDE USTED ES EL ÚNICO DIPUTADO PLURINOMINAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PERO QUE LLEGÓ AQUÍ A ESTE CONGRESO PISOTEANDO LOS DERECHOS DE UN JOVEN Y DE UNA MUJER Y ESO LO TIENE USTED PRESENTE, Y ESTO ES LO QUE BUSCAN ESTAS INICIATIVAS NO GENERAR ESTE TIPO DE ABUSOS QUE SE ESTÁN DANDO AQUÍ CON LOS PLURINOMINALES, PERO NO NADA MÁS EN EL CASO DEL CONGRESO ESTATAL, SINO EN LOS CONGRESOS FEDERALES EN DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES LES AGRADEZCO Y DECIRLE QUE APRUEBE ESTA INICIATIVA QUE SE HAYA SUBIDO A FAVOR, PERO DECIR LO QUE NO ES A MODO DE QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUIERA MODIFICAR SI NO ES EN FUNCIÓN DE QUE HEMOS OBSERVADO QUE HA HABIDO ABUSOS DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO PRESIDENTE LA OPORTUNIDAD DE LA PALABRA Y LES PIDO PUEDAN SUMARSE A ESTA INICIATIVA QUE PRESENTÉ Y QUE

46

AHORA EL CONGRESO DEL ESTADO LA HARÁ SUYA PARA QUE VAYA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SE PUEDAN MODIFICAR YA EN EL PERIODO ORDINARIO SIGUIENTE CON UNA NUEVA LEGISLATURA, EN DONDE ESTOY SEGURO TENDREMOS DIPUTADOS FEDERALES Y TENDREMOS SENADORES QUE ESTARÁN CON TODA LA VOLUNTAD DE HACER ESTAS MODIFICACIONES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, DISPONE DIPUTADO DE CINCO MINUTOS, PARA EL USO DE LA PALABRA EN TRIBUNA.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SUPUESTO QUE HAY ABUSOS QUE SE HAN COMETIDO ABUSOS EN ESTE CONGRESO Y ESOS ABUSOS LOS HAN COMETIDO PUES QUIENES TIENEN LA MAYORÍA, YO QUIERO DECIRLES QUE ESA TENDENCIA DE BUSCAR EL CONTROL ABSOLUTO DEL CONGRESO PARA MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN A MODO SE EMITIÓ EN EL ESTADO DE MÉXICO, PERO NO VOY A ABUNDAR MÁS SOBRE ESE TEMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA NO PROVOCAR AQUÍ EL AVISPERO QUE LOS VEO MUY NERVIOSOS, QUIÉN HA ABUSADO EN LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS ES PRECISAMENTE EL PRI, DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES QUE SE HIZO A LA LEY ELECTORAL EL PRI EN ESTE CONGRESO TIENE UNA SOBRE REPRESENTACIÓN DEL 26% DEL 26.2%, ELLOS SON QUIENES HAN ABUSADO, CUANDO LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE NINGÚN

47

PARTIDO PODRÁ TENER MÁS DE 17 DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, Y DECIRLE AL DIPUTADO OTNIEL QUE ES EL AUTOR DE LA INICIATIVA POR ESO ME REFIERO A EL, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO OBTUVO 8.39% DE LA VOTACIÓN, QUE 55 MIL CIUDADANOS VOTARON POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A PESAR DE LA INCOMODIDAD DE USTEDES, PERO QUE ESA VOTACIÓN, ESA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS NO ESTÁ EXPRESADA EN ESTA CÁMARA EL PARTIDO DEL TRABAJO TIENE UNA SUBREPRESENTACIÓN DE 5.6%, SI NOS QUITARON DIPUTADOS ESE ES EL PROBLEMA QUE USTEDES HAN ABUSADO DE LA FUERZA QUE TIENEN, ESE ES EL PROBLEMA SI ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE DISMINUYA EL NÚMERO DE DIPUTADOS QUINCE DISTRITOS, DIEZ DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL PROBLEMA ES CUAL ES EL MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ESOS DIEZ DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESE ES EL PROBLEMA, ESE ES EL PROBLEMA POR ESO HAY QUE MODIFICAR LA LEY, HAY QUE BUSCAR NOSOTROS APOSTAMOS A LA REPRESENTACIÓN PURA QUE ESTÉN REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO EL NÚMERO DE DIPUTADOS QUE REPRESENTEN EL NÚMERO DE VOTOS QUE OBTIENEN LOS PARTIDOS EN LAS URNAS, ESA ES REPRESENTACIÓN PURA, QUIERE DECIR QUE HAY QUE MODIFICAR LA LEY ELECTORAL PUES PARA EVITAR QUE CON ARGUCIAS LEGALES SE DEN SOBRREREPRESENTACIONES AQUÍ, PERO LO MÁS GRAVE QUE AL CONTAR UN PARTIDO CON LA MAYORÍA DE VOTOS PUES PUEDE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN COMO QUIERA, SE ACTÚA AL GUSTO DEL CLIENTE, YA VEN LO QUE PASÓ DIPUTADO OTNIEL CON NUESTRA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, ESTE ES UN HECHO

48

REAL QUE LO CONOCE LA SOCIEDAD MÁS ALLÁ DE LOS ESTADOS DE ÁNIMO DE CADA UNO DE NOSOTROS NECESITAMOS AVANZAR HACIA FORMAS DE REPRESENTACIÓN MÁS DEMOCRÁTICAS, LA ACTUAL FORMA DE REPRESENTACIÓN, LA ACTUAL COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO NO CORRESPONDE A LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS ESTE ES EL GRAN PROBLEMA, ESTAMOS DE ACUERDO EN LA REFORMA, ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SE DISMINUYA EL NÚMERO DE DIPUTADOS, BUENO ES QUE ASÍ ESTABA EL CONGRESO Y USTEDES, DIGO USTEDES ME REFIERO AL PRI FUERON QUIENES LE HICIERON LA MODIFICACIÓN AHORA YA NO LES GUSTÓ Y AHORA QUIEREN REGRESAR AL PASADO COMO ESTABA LA CONSTITUCIÓN, QUE ERAN QUINCE DIPUTADOS DE MAYORÍA Y DIEZ DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EN ESE TEMA DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL NOSOTROS VAMOS A LA REPRESENTACIÓN PURA PARA EVITAR LO QUE USTED DICE DIPUTADO OTNIEL DE QUE LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL NO SE HA USADO CON LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS, QUE AÚN SIENDO MILITANTES DE UN PARTIDO LLEGAN AQUÍ QUIENES TENGAN REPRESENTACIÓN SOCIAL A ESO VAMOS, POR ESO VAMOS A LA REPRESENTACIÓN PURA, PARA QUE NO SEA EL ÁNIMO DE LOS DIRIGENTES O NO SEAN CUOTAS DE PODER LAS QUE ESTÉN EXPRESADAS AQUÍ, LA REPRESENTACIÓN PURA NOS RESUELVE ESE PROBLEMA PERO YO INSISTO, ASÍ ESTABA LA CONSTITUCIÓN USTEDES LA CAMBIARON, GRACIAS.

49

PRESIDENTE, HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DISPONE DIPUTADO HASTA DE CINCO MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE DIPUTADO HAY QUE MODIFICARLA Y YO INSISTO PARA QUE TENGA UNA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EL PARTIDO POLÍTICO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO. POR ESO LA INICIATIVA CONSISTE EN NO DESAPARECER A LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PORQUE ESO ATENTARÍA CONTRA UN SISTEMA DEMOCRÁTICO, PERO SI DISMINUIRLOS NO A LOS DE MAYORÍA COMO USTED LO PRETENDE HACER, QUE DISMINUYAN POR SUPUESTO, ACABA DE DECIR QUE DISMINUYAN DE TREINTA A VEINTICINCO, EN DONDE VUELVA AL SISTEMA ANTERIOR, ES DECIR QUE BAJEN DE DIECISIETE DE MAYORÍA A QUINCE DE MAYORÍA Y QUE BAJEN DE TRECE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A DIEZ DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REVISE BIEN ESO, PERO SI TENEMOS QUE DECIR HABLA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO TIENE UN 5% Y QUE ESTA SUBREPRESENTADO, PERO VEMOS QUE HAY UN ABUSO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y YO LE INSISTO HABLA DE UN PORCENTAJE DE UNA POBLACIÓN DE UN 5%, PERO VEMOS COMO CANDIDATOS A LOS MISMOS, USTED ES DIPUTADO LOCAL Y YA EXPLIQUE COMO LLEGÓ USTED AQUÍ Y AHORITA ANDA BUSCANDO SER DIPUTADO FEDERAL Y NO HA PEDIDO LICENCIA, ANDA PRIMITIVO QUE ES EN ESTE MOMENTO DIPUTADO FEDERAL Y SIN PEDIR LICENCIA ANDA BUSCANDO SER SENADOR Y GONZALO QUE ES SENADOR ANDA

50

BUSCANDO SER DIPUTADO FEDERAL, PUES NI MODO QUE EN ESE 5% DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO EXISTAN MÁS ACTORES QUE PUEDAN PARTICIPAR, LOS DEBE DE HABER, PERO SI ES UN ABUSO DE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE ADEMÁS USTED ES EL PRESIDENTE DEL PT, DIPUTADO LOCAL Y CANDIDATO, ESOS SON ABUSOS Y HAY QUE DECIRLO ESO ES LO QUE LA GENTE Y LA CIUDADANÍA EN LAS CALLES ESTÁ MOLESTA Y ESTÁ INCONFORME, NO QUIERE NINGUNA SOCIEDAD EN LA QUE PARTICIPAMOS QUE SE ABUSE DE ESTE TIPO DE COSAS QUE SEA UNA FAMILIA FELIZ, QUE SEAN LOS TRES MISMOS AMIGOS QUE ESTÉN BRINCANDO DE UN PUESTO A OTRO, HACIENDO USO DE LOS PLURINOMINALES, PORQUE ACABAMOS DE VER QUE GONZÁLO YAÑEZ AL VERSE PERDIDO EN EL CUARTO DISTRITO, YA TAMBIÉN BUSCÓ SER DIPUTADO PLURINOMINAL Y ASÍ VAN A SEGUIR LOS MISMOS POCOS ACTORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO BUSCANDO ESTAR BRINCANDO DE UN ESPACIO A OTRO, VIVIENDO DEL PRESUPUESTO Y ABUSANDO DE ESA DIRIGENCIA Y ABUSANDO DE LA GENTE QUE CREE EN SU PARTIDO Y EN DONDE NOMÁS USTEDES TRES ESTÁN SIENDO BENEFICIADOS, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: NUEVAMENTE HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, PARA ALUSIONES PERSONALES, DISPONE DIPUTADO DE CINCO MINUTOS PARA EL USO DE LA PALABRA EN TRIBUNA.

51

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LO PRIMERO QUE PODEMOS DECIR DIPUTADO OTNIEL QUE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTÁN HACIENDO USO DE UN RECURSO LEGAL PRIMERA CUESTIÓN, SEGUNDO TENEMOS LAS MANOS LIMPIAS, NO SE CUANTOS DE LOS CANDIDATOS DEL PRI PUEDAN DECIR LO MISMO, YO VEO ALGUNOS CANDIDATOS DEL PRI Y SI QUIEREN LES DOY NOMBRES PORQUE ESTO ME OBLIGA ANDAN CON TODA LA POLICÍA DETRÁS DE ELLOS, USTED LO SABE, PERO LA SOCIEDAD RECONOCE LA LABOR QUE HAN HECHO LOS DIPUTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, YO LE RECUERDO A USTED POR LA ALUSIÓN QUE HACE QUE COMO DIPUTADO FEDERAL GESTIONE RECURSOS PARA NUESTRA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, UNIVERSIDAD QUE LA TENÍA SOMETIDA EL GOBIERNO QUE NO LE ENTREGAN LOS RECURSOS QUE EL ESTADO NECESITA, QUE LA UNIVERSIDAD NECESITA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PORQUE LO VEN COMO MECANISMO DE CONTROL PORQUE QUIEREN QUE CADA FIN DE AÑO EL RECTOR ANDE BUSCANDO AL SECRETARIO DE FINANZAS O AL GOBERNADOR PARA PAGAR EL AGUINALDO, PARA PAGAR LOS GASTOS DE LA UNIVERSIDAD, COMO DIPUTADOS Y LO HA RECONOCIDO EL GOBERNADOR, QUE ES SU GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA HEMOS GESTIONADO, DIGO DE SU PARTIDO SI ES DEL PRI, VEMOS LA FRACCIÓN DE DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA HECHO SU PARTE PARA GESTIONAR RECURSOS PARA EL ESTADO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL ESTADO, ESTE ES UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, BUENO EL PROPIO ISMAEL LO HACÍA EN SU MOMENTO,

52

NOMÁS QUE SE LES OLVIDA PERO USTED SE REFIERE A QUE ALGUNOS COMPAÑEROS NO PIDIERON PERMISO LICENCIA Y QUE ME DICE DE MANLIO FABIO, QUE ES TAMBIÉN MIEMBRO DEL PRI MY QUE NO HA PEDIDO LICENCIA, O QUE LOS DEL PRI GOZAN DE QUE, O QUE ME DICE DE EMILIO GAMBOA QUE ESTÁ EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, NO DIPUTADO, LO QUE ESTE PAÍS Y A DURANGO LE FALTA JUSTICIA Y LE FALTA DEMOCRACIA, Y LA REFORMA DEL ESTADO DEBERÍA SER EL ESPACIO PARA REVISAR TODA LA NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA DEVOLVERLE A DURANGO ESA DEMOCRACIA QUE LE HAN SECUESTRADO, QUE LE HA SECUESTRADO SU PARTIDO, A ESO VAMOS Y LES DECIMOS SI ESTAMOS DE ACUERDO EN LA DISMINUCIÓN DE DIPUTADOS EN LOS TÉRMINOS QUE USTEDES LO PLANTEAN, ENTONCES YO POR ESO LE DIJE QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR SOLO QUE HAY QUE DISCUTIR LOS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN, PORQUE ESTO DE QUE LOS PARTIDOS ABUSEN PUES TODOS LOS PARTIDOS ABUSAN MIENTRAS HAY QUE MODIFICAR LA LEY PARA QUE TODOS SE AJUSTEN A LA LEY LA LEY ES GENERAL LA LEY NO PUEDE TENER DEDICATORIA, ENTONCES A ESO HAY QUE IR, YO ESPERARÍA QUE LA REFORMA DEL ESTADO QUE SE ANDA CAYENDO AYUDARA A RESOLVER ESTE PROBLEMA EL TEMA DE LA DEMOCRACIA, PORQUE A NUESTRO PAÍS Y A NUESTRO ESTADO LES FALTA JUSTICIA SOCIAL Y LE FALTA DEMOCRACIA, LE URGE DEMOCRACIA Y YA SE QUE SUS OPINIONES NO SON SUYAS SOLAMENTE, QUE HAY UN COBRO QUE YA SE CONSTRUYÓ EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARTICULARMENTE EL DEL COMPAÑERO GONZALO YAÑEZ, QUE LES PREOCUPA PUES EL DESPEÑADERO LES PREOCUPA SI, PERO

53

NO ES PROBLEMA NUESTRO, QUE LES PREOCUPA EL ASCENSO DE NUESTROS CANDIDATOS SU PRESENCIA, SU ACEPTACIÓN SOCIAL, DEJEMOS QUE LOS CIUDADANOS DECIDAN EN LAS URNAS, TRANQUILÍCNSE NO VA A PASAR NADA, LOS CIUDADANOS VAN A DECIR QUE QUIEREN EN ESTE PROCESO, LO QUE YA NO QUIEREN ES MÁS VIOLENCIA, LO QUE YA NO QUIEREN ES MÁS CORRUPCIÓN Y PODEMOS DAR DATOS, LO QUE YA NO QUIEREN ES MAS INSEGURIDAD, MAS POBREZA DEJEMOS QUE LOS CIUDADANOS Y DEJEMOS QUE SEA UN PROCESO LIMPIO, QUE EL ESTADO SAQUE LAS MANOS DEL PROCESO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

PRESIDENTE: NUEVAMENTE HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES, EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DISPONE DE CINCO MINUTOS PARA EL USO DE LA PALABRA EN TRIBUNA.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, AQUÍ COMENTARLE DIPUTADO, NO SE NOS OLVIDAN LAS COSAS, Y NO SE NOS OLVIDAN LAS COSAS Y SABEMOS QUE USTED TAMBIÉN CUANDO FUE DIPUTADO FEDERAL LLEGÓ POR LA VÍA PLURINOMINAL, IGUAL QUE AQUÍ EN DONDE PISOTEO LE DIGO UNA VEZ MAS A UN JOVEN Y A UNA MUJER, PERO QUE DICE QUE AYUDÓ A LA UNIVERSIDAD GESTIONANDO RECURSOS, TODOS LOS DIPUTADOS, LOS DIPUTADOS DEL PRI PERO EN EL CASO SUYO HAY UNA PARTICULARIDAD QUE CUANDO SE MODIFICA LO DE LA LEY Y HAY CAMBIO DE RECTOR AL PARECER EN LA NÓMINA SALÍA QUE USTED

54

TAMBIÉN ESTABA AHÍ COBRANDO Y ADEMÁS DE CÓMO DIRIGENTE DEL PT, ANDABA COMO DIPUTADO Y AL PARECER TAMBIÉN TENÍA AHÍ ALGÚN INGRESO, ESO POR AHÍ SE COMENTA DIPUTADO Y EN EL CASO DE GONZÁLO YAÑEZ NO NOS PREOCUPA, EL PREOCUPADO ES EL Y ES EL PARTIDO DEL TRABAJO QUIÉN PUSO COMO DIPUTADO PLURINOMINAL A GONZÁLO FUE EL PARTIDO DEL TRABAJO, PERO CURIOSAMENTE GUSTAVO PEDRO NO LO HACE ANTES DEL INICIO DE LA CAMPAÑA EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SINO LO HICIERON DESPUÉS, PORQUE LO HACEN DESPUÉS, PORQUE EMPEZÓ A CONTENDER Y SE HA VISTO SOLO, SE HA VISTO BAJO ESO SI SON BUENOS PARA MAQUILLAR FOTOGRAFÍAS PERO ESO YA VIENE ACREDITADO DESDE HACE VARIOS AÑOS Y HAY QUE SEÑALARLO AL VERSE PERDIDO EL MISMO BUSCÓ QUE LO PUSIERAN COMO PLURINOMINAL PARA PODER ESTAR COMO DIPUTADO FEDERAL UNA VEZ MÁS VÍA PLURINOMINAL Y DECIRLO LOS CANDIDATOS DEL PRI, SON LOS MEJORES CANDIDATOS TIENEN EXPERIENCIA Y ESTOY CONVENCIDO QUE CON LAS PROPUESTAS, QUE HA SIDO EL PARTIDO DE LAS PROPUESTAS NO DE LA GUERRA SUCIA, VAMOS A TENER UN BUEN RESULTADO ELECTORAL Y CON PEÑA NIETO HAY QUE DECIRLO ANTE PROPUESTAS TUVIERON QUE IMPLEMENTAR OTRO TIPO DE ESTRATEGIAS Y HAY QUE SEÑALARLO SU PARTIDO POLÍTICO SE HA ESTADO BASANDO EN ESO, PERO DEBEMOS DE SEÑALARLO QUE DEBEMOS REGRESARNOS AL TEMA Y HAY QUE DISMINUIR A LOS PLURINOMINALES, Y NO ESTÁ BIEN QUE ALGUNOS DIPUTADOS O SENADORES QUE USTED MENCIONÓ DE NUESTRO PARTIDO LO HAGAN PERO POR ESO LA LEY DEBE DE SER GENERAL, NO

55

LLEVA DEDICATORIA APLICA PARA TODOS, PERO EN EL CASO MUY CONCRETO DE DURANGO, TENEMOS A TRES AMIGOS QUE SE HAN APROPIADO DE UN PARTIDO POLÍTICO Y QUE HAN HECHO USO EXCLUSIVO PARA SER CANDIDATOS Y VIVIR DURANTE MUCHOS AÑOS A COSTA DE LAS PERSONAS QUE CREEN EN ESE PARTIDO POLÍTICO, DEBEMOS DE HACER ESTA MODIFICACIÓN Y ESTOY CONVENCIDO QUE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TENDRÁN QUE DISMINUIR ESOS DIPUTADOS PLURINOMINALES Y ASÍ BUSCAREMOS LLEVAR EN LA REFORMA DEL ESTADO, QUE YO ESTOY CONVENCIDO QUE ESTÁN TRABAJANDO QUIZÁS USTED NO HA IDO A LOS FOROS, PORQUE PORQUE ANDA DE CANDIDATO DIPUTADO Y NO ASISTE A SUS RESPONSABILIDADES PRINCIPALES QUE ES LA DE DIPUTADO LOCAL, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 209, ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EL ASUNTO ESTA O NO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, PARA LO CUAL LE SOLICITO QUE EMITAN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA PARA LO CUAL TIENEN UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	En contra
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	En contra
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	En contra
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

57

DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, SEIS EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: UNA VEZ APROBADA LA PROPUESTA, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, INCLUIDO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, POR LO CUAL, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN DE ACUERDO, SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y TRANSITORIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: “SE APRUEBA”, ENVÍESE EL PRESENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, QUE CONTIENE LA “ADICIÓN DE UNA

59

FRACCIÓN V, DEBIÉNDOSE RECORRER LAS SUBSIGUIENTES, AL ARTICULO 3 Y LA ADICIÓN DE UN ARTICULO 70 BIS A LA “LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO”, REFERENTE A INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXV LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto presentada por la C. Diputada Leticia Herrera Ale, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXV Legislatura, que contiene la adición de una fracción V, debiéndose recorrer las subsiguientes, al artículo 3 y la adición de un artículo 70 Bis a la Ley de Salud del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, 134 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión da cuenta que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, le fue turnada en fecha 20 de octubre del año en curso y tiene como finalidad el incorporar la figura jurídica del *consentimiento informado* a la Ley de Salud del Estado de Durango, ya que ésta es la más sólida expresión de la autonomía del paciente, para aceptar o rechazar métodos de diagnóstico, tratamiento y cuidados generales, para ello deberá disponer, en suma, de un balance equilibrado de riesgos y beneficios de las terapias existentes, para poder tomar su decisión libre y personal al respecto

60

SEGUNDO.- Existen padecimientos que por su grado de complejidad, pudiera ocasionar responsabilidad profesional por la complicación de algún procedimiento y que ha dado origen a muchos procesos judiciales; al cumplir la obligación de informar para obtener el consentimiento del paciente al tratamiento, el médico no se limitará a cumplir únicamente una obligación legal, por el contrario, estará realizando un acto clínico, elevando la calidad de la asistencia y propiciando que la relación médico-paciente se asiente en bases que conducirán a su mejor éxito.

TERCERO.- En ese mismo orden de ideas, el beneficio de contar con el *consentimiento informado* signado por el paciente, permitirá cumplir con lo estipulado por la legislación sanitaria, así como asegurar la integración adecuada del expediente clínico, que será benéfico para el médico, si se presentara alguna complicación inesperada y resolver así lo conducente, ya que tendrá todo el conocimiento respecto de su caso.

CUARTO.- En ese mismo orden de ideas, los suscritos integrantes de esta Comisión consideramos, que para una mejor técnica legislativa, es pertinente adicionar un artículo 69 bis a la Ley General de Salud del Estado de Durango, para seguir, en el mismo tenor de derechos de los usuarios de las instituciones prestadoras de servicios de salud, como lo indica el Capítulo VI, denominado: Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad, en lugar de adicionar un 70 bis, como fue planteado por el autor en su iniciativa

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 182, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, en virtud de considerar que obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, permitiéndose someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

61

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan, una fracción V, debiendo recorrerse las subsiguientes, al artículo 3 y un artículo 69 bis, a la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTICULO 3.-.....

I A IV.

V. Consentimiento Informado: Es la autorización, signada por el paciente, su familiar más cercano, tutor o su representante legal, mediante el cual se acepte, un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéuticos o rehabilitatorios.

VI al LX.

ARTÍCULO 69 bis. Los Usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto a la atención de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos, sustentados en literatura médica actualizada, que se le indiquen o apliquen.

Así mismo, a otorgar o no su consentimiento válidamente informado y a rechazar tratamientos o procedimientos. Cuando el riesgo del acto médico autorizado se encuentre descrito en la carta de consentimiento previamente aceptada por el usuario, constituirá una exclusión de responsabilidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



62

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo.,
a los 07 (siete) días del mes de junio del año 2012 (dos mil doce).

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA:

DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN
PRESIDENTA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
SECRETARIA

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
VOCAL

DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA
VOCAL

DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA
VOCAL

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: GRACIAS.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL
GARCÍA ABRAHAM, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE LA "LEY PARA LA
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS
EN EL ESTADO DE DURANGO", REFERENTE A INICIATIVAS PRESENTADA
POR EL DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ,
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXV LEGISLATURA LOCAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos Humanos, le fueron turnadas para su dictaminación, las siguientes iniciativas: la primera, presentada por los CC. Diputados Jorge Alejandro Salum del Palacio, Aleonso Palacio Jáquez, Gina Gerardina Campuzano González, Judith Irene Murguía Corral y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXV Legislatura local, que contiene *Ley para Combatir y Prevenir la Trata de Personas para el Estado de Durango*; y la segunda, por el Diputado, Alfredo Héctor Ordaz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propone la expedición de la *Ley para la Prevención de la Trata de Personas en el Estado de Durango*; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 176, 177, 179, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos elevar a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente dictamen, el cual tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Para los efectos de mejor proveer, esta Dictaminadora, procedió, con las facultades de las que se encuentra investida, a determinar la dictaminación conjunta de las iniciativas que le ocupan; ello, para permitir abordar un problema con gran impacto social y con la competencia que la Ley le otorga, una vez que el grupo interinstitucional que asesoró los trabajos de estudio e investigación, culminó su tarea, consideró que para los efectos de mejor claridad y redacción legislativa, dada la complejidad del tema legislado, denominar en la dictaminación conjunta de las propuestas de ley, la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango, tomando de ambas iniciativas, los aspectos relevantes que permitirán la expedición de una legislación acorde a los propósitos de los iniciadores, que hace suyos esta dictaminadora.

SEGUNDO.- La lucha emprendida por la comunidad internacional para prevenir y sancionar los tipos penales derivados de la trata de personas, mediante la implementación de programas de combate frontal a las conductas esclavizadoras derivadas de el crecimiento desmedido de la actividad de la delincuencia organizada, ha permitido la creación de herramientas jurídicas

eficaces en defensa de los derechos de la sociedad, especialmente en la protección de las víctimas de ese delito y de aquéllos que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad ante ese flagelo. Las iniciativas que nos ocupan, despliegan el interés de los iniciadores por alinear la legislación local respecto de la federal.

Recientemente, durante el mes de abril de 2012, el Congreso de la Unión, aprobó la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Delitos relacionados, así como la reforma a diversas leyes federales al respecto, tales como el Código Penal federal, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de la Policía Federal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública; ello, con el propósito de construir el marco jurídico que aborde de fondo la erradicación de la trata de personas, acorde con los instrumentos internacionales y a la propia realidad nacional.

La Ley General aprobada, trasciende en su finalidad abordando aspectos que constituyen avances torales en la materia; así se establece la correcta coordinación entre la Federación y los Gobiernos locales, para la persecución del delito de trata; se abarcan las diversas modalidades del delito de trata de personas; se incrementan las penas a quienes incurrir en el delito, se amplían las características de los sujetos pasivos del delito de trata de personas; se amplía la consideración jurídica respecto de la reparación del daño a favor de las víctimas; se prevén mecanismos más eficaces para la protección de las víctimas; se cumplen los protocolos internacionales en materia de prevención y trata de personas; se regula con mayor claridad las sanciones para los delitos relacionados, tales como consumo y publicidad, sin menoscabo de la libertad de imprenta y similares; y en síntesis, provoca la culturización en relación al delito de trata de personas y sus símiles.

TERCERO.- La Ley que se dictamina, contiene ocho capítulos, en los cuales de manera específica se regula la prevención, atención y erradicación del delito de trata de personas en el Estado de Durango, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas directas e indirectas del delito de trata; asimismo, se contiene el trazado de acciones encaminadas a erradicar dicho delito en el Estado, mediante el fomento de la participación social en las políticas, programas y acciones en torno al combate frontal a la esclavitud que representa el delito.

La creación de un organismo interinstitucional a cargo de los programas derivados de las políticas públicas en la materia, permitirá el abordaje de la problemática derivada del delito en forma específica, tal como la prevención,

combate, culturización y atención a las víctimas de la trata; señala con precisión las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado y las autoridades municipales, estableciendo las obligaciones a su cargo y trascendentalmente, contiene las acciones mínimas a realizar a favor de las víctimas, regulando en forma específica los contenidos del programa definido para tal efecto. No escapa a esta dictaminadora, el propósito de los iniciadores para regular la participación social que deberá investir la lucha pública en contra de la trata y sus consecuencias, los derechos de las víctimas, su asistencia y protección, así como las obligaciones a cargo de los servidores públicos que conozcan de conductas tendentes a explotar, esclavizar o someter a la servidumbre a las personas. Por último, es destacable la regulación de acciones que permitan la prevención de la trata, a través de la participación social y la exacta coordinación entre autoridades.

Es necesario destacar, que será motivo de una reforma integral a las leyes penales, procedimentales y orgánicas, las que permitan a muy corto plazo la armonización plena de la legislación estatal en la materia.

En tal virtud esta Comisión eleva a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen, en uso de las facultades orgánicas que la invisten, sirviéndose al efecto proponer el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, se aplicará en todo el territorio del Estado de Durango y tiene por objeto, la prevención, atención y erradicación del delito de trata de personas, así como la protección,

atención y asistencia a las víctimas del mismo, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y el fortalecimiento de acciones tendentes a erradicar de forma definitiva la trata de personas, mediante el fomento de la participación social en las políticas, programas y acciones institucionales en torno a las acciones de combate frontal al delito.

Esta ley define las responsabilidades de las instituciones públicas encargadas de las políticas de prevención, atención, combate y erradicación de la trata de personas en el Estado de Durango.

ARTÍCULO 2.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tienen la obligación de actuar con diligencia para perseguir y sancionar el delito de trata de personas, realizando las investigaciones y acciones necesarias para sancionar a los responsables, brindar atención y protección a las víctimas y prevenir la comisión del delito, mediante el desarrollo de programas permanentes.

Las autoridades a las que alude el párrafo anterior, tendrán obligación de coordinarse con las autoridades federales en los términos que establezcan las leyes en dicha competencia.

ARTÍCULO 3.- Serán aplicadas las disposiciones normativas de los Tratados que en la materia haya ratificado el Estado Mexicano, la legislación federal atinente, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, el Código Procesal Penal del Estado de Durango, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 4.- Son principios rectores en materia de prevención, atención y erradicación de la trata de personas, los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus garantías, los instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, además de los previstos en la Constitución Política local y sus garantías. Obrarán además, en tratándose de dichas materias, los siguientes principios:

- I. Máxima protección;
- II. Perspectiva de género;
- III. Prohibición de la esclavitud y de la discriminación;
- IV. Interés superior de la infancia;
- V. Debida diligencia;
- VI. Prohibición de devolución o expulsión;
- VII. Derecho a la reparación del daño;
- VIII. Garantía de no revictimización;

67

- IX. Laicidad y libertad de religión;
- X. Presunción de minoría de edad; y
- XI. Las medidas de atención, asistencia y protección, beneficiarán a todas las víctimas del delito de trata de personas con independencia de si el sujeto activo ha sido identificado, aprehendido, juzgado o sentenciado, así como de la relación familiar, de dependencia, laboral o económica que pudiera existir entre éste y la víctima.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Ley: La Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango;

II. Menores: Todo ser humano menor de 18 años;

III. Organismo.- Entidad pública interinstitucional encargada de coordinar las políticas públicas es materia de Trata de Personas;

IV. Personas adultas mayores: Aquellas personas mayores de sesenta años y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio duranguense;

V. Programa: Instrumento rector en materia de prevención del delito de trata de personas, asistencia y protección de las víctimas del delito de trata de personas, y

VI. Víctima de trata: Aquella persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones relacionadas con la trata de personas.

CAPITULO SEGUNDO

DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

ARTICULO 6.- En el Estado de Durango se establecerá un Organismo Interinstitucional, para coordinar las políticas públicas en la materia, que elaborará y ejecutará un programa estatal el cual contendrá las acciones relativas a la prevención, atención y erradicación del delito de trata de personas por parte de la autoridad.

ARTICULO 7.- El organismo al que se refiere el artículo anterior, deberá ser integrado al menos de la siguiente manera:

- I. Un representante de cada uno de los Poderes del Estado;

68

El representante de Poder Ejecutivo será el Secretario General de Gobierno, quien fungirá como Presidente del organismo;

El representante del Poder Legislativo, lo será preferentemente el Presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos; y el Representante del Poder Judicial del Estado, el que designe el Consejo de la Judicatura;

- II. El Secretario de Seguridad Pública, que será el Secretario Técnico del mismo;
- III. El Fiscal General del Estado;
- IV. Los Secretarios de Desarrollo Social, Educación , Salud, Turismo y Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado;
- V. El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VI. El Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- VII. La Directora del Instituto de la Mujer Duranguense; y
- VIII. El Director del Instituto Duranguense de la Juventud.

Por cada miembro, habrá un suplente designado por su titular; el suplente deberá tener el nivel inmediato inferior.

Para efectos de consulta y asesoría, el organismo interinstitucional, podrá invitar a sus reuniones a representantes de organizaciones de la sociedad civil que tengan como objeto la defensa y promoción de los derechos humanos, así como a expertos académicos vinculados con el tema y a los representantes de dependencias públicas federales, que por la naturaleza de sus funciones se requieran.

ARTÍCULO 8.- El Organismo tendrá carácter consultivo ante el Gobierno Estatal y será el coordinador de las acciones que se desarrollen en el Estado de Durango, a través de los programas específicos en la materia.

ARTÍCULO 9.- Corresponde al Organismo, la realización de las siguientes actividades:

- I. Elaborar y coordinar la ejecución del Programa Estatal, que será el eje de la política estatal en esta materia, y realizar seguimiento a su ejecución;
- II. Garantizar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta Ley;

69

- III. Impulsar planes, protocolos, programas, modelos, manuales y procedimientos de prevención, protección y atención especial;
- IV. Proponer a las instancias correspondientes las reformas legislativas y administrativas, encaminadas a la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas;
- V. Desarrollar programas o proyectos productivos que permitan la reinserción laboral y social de las víctimas;
- VI. Articular acciones y programas tendentes a la atención de las víctimas y prevención de la trata de personas;
- VII. Crear registros suficientes y eficientes para actualizar la información sobre trata de personas;
- VIII. Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y actividades de lucha contra la trata de las personas en los Derechos Humanos y recomendar medidas y acciones para su adecuación y mejoramiento;
- IX. Proponer las investigaciones y estudios necesarios para conocer la situación de la trata de personas en la entidad; y
- X. Las demás que se consideren necesarias para su funcionamiento;

ARTÍCULO 10.- El Organismo aprobará el Reglamento que lo organice, así como su funcionamiento.

CAPITULO TERCERO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

ARTÍCULO 11.- Corresponde a los gobiernos de los Municipios del Estado de Durango la realización de las siguientes actividades:

- I. Proporcionar a través de las instancias que para el efecto se establezcan, la asistencia jurídica y el apoyo médico, psicológico y social a las víctimas de trata de personas;
- II. Coordinarse con las organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones sociales, para llevar a cabo acciones de prevención de la trata de personas;
- III. Participar de las actividades que se deriven de la puesta en práctica del Programa Estatal que implemente el Organismo;

IV. Llevar a cabo procesos de capacitación de su personal en materia de prevención y detección de la trata de personas;

V. Coadyuvar en las investigaciones relacionadas con el delito de trata de personas;

VI. Coordinarse con las instancias de Seguridad y Procuración de Justicia federales y estatales, para coadyuvar en la denuncia e investigación del delito de trata de personas; y

VII. Las demás que se establezcan en esta Ley o que se deriven de las acciones de la aplicación del Programa Estatal, así como las que se deriven de las disposiciones federales.

CAPITULO CUARTO DE LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS.

SECCION PRIMERA DE LA PREVENCIÓN

ARTÍCULO 12.- El Organismo realizará las acciones tendentes a fortalecer la participación ciudadana, la responsabilidad social, la cultura de la denuncia y la prevención social del delito, para lo cual deberá:

I. Sensibilizar a la población mediante la divulgación de material referente al delito de trata de personas y los derechos de las víctimas;

II. Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados por los responsables del delito de trata de personas para captar o reclutar a las víctimas;

III. Informar sobre los riesgos a la salud que sufren las víctimas de trata de personas;

IV. Fomentar la participación ciudadana y la solidaridad, a fin de reducir los factores de vulnerabilidad de las personas;

V. Promover la cultura de la denuncia como un factor indispensable en la lucha contra el crimen organizado, la impunidad y la aceptación social del delito; y

VI. Las demás que considere necesarias para la prevención del delito de trata de personas.

ARTÍCULO 13.- Las políticas públicas, los programas y demás acciones que se adopten, de conformidad con el presente capítulo, cuando proceda, deberán incluir la intervención de organismos no gubernamentales y de la sociedad civil.

ARTÍCULO 14.- El Organismo fomentará el diseño, evaluación y actualización de los planes y programas de capacitación y formación de servidores públicos en materia de prevención, atención y combate al delito de trata de personas, conforme a las siguientes reglas:

I. Proporcionar la capacitación y formación continua a los servidores públicos, con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas. Estas actividades estarán dirigidas, como mínimo, a todos los miembros de las instituciones y corporaciones vinculadas a la seguridad pública, procuración y administración de justicia; y

II. La capacitación y formación tendrán como principio rector el respeto a los derechos fundamentales de la víctima, y el ofendido.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

ARTÍCULO 15.- Las autoridades estatales realizarán las acciones necesarias para identificar a las víctimas del delito de trata de personas, y adoptarán las siguientes medidas de atención y protección:

I. Proporcionarán orientación jurídica, asistencia social, educativa y laboral a las víctimas del delito de trata de personas. En el caso de que las víctimas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena o hablen un dialecto o idioma diferente al castellano se designará a un traductor, quien le asistirá en todo momento;

II. Garantizarán asistencia material, médica y psicológica, en todo momento, a las víctimas del delito, la cual, según sea el caso, deberá ser en su lengua o idioma;

III. Fomentarán oportunidades de empleo, educación y capacitación para el trabajo, a las víctimas del delito;

IV. Procurarán el auxilio inmediato de la autoridad competente para los extranjeros víctimas del delito, brindando, en su caso, la orientación jurídica mínima y la asistencia básica que requieran;

V. Proporcionarán protección, seguridad y salvaguarda de la integridad de la víctima y la de sus familiares ante amenazas, agresiones, intimidaciones o venganzas; garantizando su derecho a la confidencialidad; y

VI. Proporcionarán asistencia jurídica respecto de los derechos y procedimientos legales a seguir durante todo el proceso legal, en especial, para exigir la reparación del daño sufrido.

ARTÍCULO 16.- El Organismo, propondrá la adopción de medidas para lograr la recuperación física, psicológica y social de las víctimas del delito de trata de personas; al efecto, podrá promover la participación de organizaciones no gubernamentales y demás actores de la sociedad civil.

ARTÍCULO 17.- Las autoridades estatales, en el ámbito de sus competencias, garantizarán de manera efectiva la seguridad física de las víctimas del delito de trata de personas que se encuentren en territorio estatal.

CAPITULO QUINTO
DEL PROGRAMA ESTATAL

SECCION PRIMERA
CONTENIDO DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 18.- Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación federal, el Programa establecerá los mecanismos y acciones para la protección y asistencia de las víctimas así como los programas específicos de prevención.

ARTÍCULO 19.- El Organismo, en el diseño del Programa, deberá incluir los siguientes aspectos:

I. Un diagnóstico de la situación que prevalezca en la materia, así como, la identificación de la problemática a superar;

II. Los objetivos generales y específicos del programa;

III. Las estrategias y líneas de acción del programa;

IV. Los mecanismos de cooperación interinstitucional y de enlace con instancias similares que atiendan a víctimas y que aborden la prevención;

V. Elaboración de estrategias sobre la participación activa y propositiva de la población;

VI. Los criterios de vinculación, colaboración y corresponsabilidad con la sociedad civil organizada;

VII. El diseño de campañas de difusión en los medios de comunicación, para sensibilizar a la sociedad sobre las formas de prevención y atención a víctimas;

VIII. Promover la cultura de prevención de la trata de personas y la protección a las víctimas; y

IX. Establecer la metodología de evaluación y seguimiento de las actividades que deriven de este programa, fijando indicadores para evaluar los resultados.

SECCION SEGUNDA
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 20.- Las autoridades encargadas de la prevención, persecución del delito de trata de personas, así como de protección y asistencia a las víctimas,

cooperarán entre sí, intercambiando información, a fin de fortalecer las acciones encaminadas a combatir, prevenir y sancionar la trata de personas y asistir a las víctimas de este delito.

ARTÍCULO 21.- El Organismo, en coordinación con las autoridades Estatales y municipales promoverán la participación ciudadana, a fin de que la población y la sociedad civil organizada:

- I. Colaboren en la prevención del delito de trata de personas;
- II. Participen en las campañas y en las acciones derivadas del Programa Estatal a que se refiere esta Ley;
- III. Colaboren con las instituciones a fin de detectar a las víctimas del delito de trata, así como denunciar a los posibles autores del mismo;
- IV. Denuncien cualquier hecho que resulte violatorio a lo establecido en esta Ley;
- V. Den parte al Ministerio Público de cualquier indicio de que una persona sea víctima del delito de trata de personas; y
- VI. Proporcionen los datos necesarios para el desarrollo de investigaciones y estadísticas en la materia.

ARTÍCULO 22.- Con la participación ciudadana se podrán constituir fondos de financiamiento, en los que concurren las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación, que estarán destinados para el desarrollo de proyectos en la materia.

CAPITULO SEXTO DE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO

SECCIÓN PRIMERA DE LA ASISTENCIA Y DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

ARTÍCULO 23.- Las víctimas de la trata de personas tienen derecho a:

- I. Recibir información sobre sus derechos en un idioma que comprendan y en forma accesible a su edad y madurez;

75

- II. Contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuitas, incluyendo la representación jurídica en las materias civil y familiar;
- III. Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado; en todo caso deberán atenderse las garantías procesales que le asistan en cuanto a la protección de su identidad;
- IV. La protección frente a toda posible represalia contra su persona o su familia, en términos de la legislación federal y estatal en materia penal;
- V. La adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica;
- VI. Ser informadas del estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso;
- VII. Ser oídas en todas las etapas del proceso;
- VIII. Permanecer en el país, bajo la protección del Estado, previo acuerdo de la autoridad que así lo resuelva, de conformidad con la legislación vigente, y a recibir la documentación o constancia que acredite tal circunstancia;
- IX. Que se les facilite el retorno al lugar en el que estuviera asentado su domicilio; y,
- X. Acceder de manera voluntaria y gratuita a los recursos de asistencia.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, además de los derechos enunciados, se garantizará que los procedimientos reconozcan sus necesidades especiales que implican la condición de ser un sujeto en pleno desarrollo de la personalidad. En ningún caso podrán ser sometidos a careos, en tratándose del sistema penal tradicional. Las medidas de protección de derechos aplicables no podrán restringir sus derechos y garantías, ni implicar privación de su libertad. En todo caso, se observarán las disposiciones contenidas en el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No será requisito la presentación de la denuncia penal o la cooperación en un proceso, para que la víctima goce de los derechos señalados en esta Ley.

El consentimiento dado por la víctima de trata de personas a toda forma de explotación no se tendrá en cuenta cuando se haya empleado cualquiera de los medios comisivos

76

ARTÍCULO 24.- Cuando la víctima solicite regresar a su lugar de origen, se le deberá facilitar su retorno garantizando su seguridad y proporcionando en su caso, o la asistencia y apoyos necesarios, conforme a las leyes vigentes.

ARTÍCULO 25.- Deberá garantizarse a las víctimas la asesoría y representación legal, en los asuntos del orden civil y familiar, que les permita obtener la custodia de sus hijos, el divorcio, la reparación de daño, la recuperación de sus bienes, entre otros.

SECCION SEGUNDA DE LA PROTECCIÓN ESPECIAL A MENORES DE EDAD

ARTÍCULO 26.- Atendiendo al principio de interés superior de la infancia, los servidores públicos en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo estudios psico-sociales, sobre la pertinencia de reincorporarlos a su núcleo familiar, tomando en cuenta para ello, la opinión que los menores de edad emitan.

Cuando del estudio psico-social se determine que la o el menor no pueden reincorporarse al núcleo familiar, se les deberá proporcionar asistencia social, que deberá incluir vivienda provisional, alimentación, estudios y cuidados de acuerdo a su edad, así como atención psicológica y médica, hasta lograr su recuperación física y psicológica, además de las medidas de protección que permitan salvaguardar su integridad y seguridad.

ARTÍCULO 27.- Tratándose de menores de edad que participen en la averiguación previa o en los procesos penales, independientemente de lo establecido por la legislación de la materia, deberá protegerse su identidad y garantizarse su seguridad e integridad física y emocional.

ARTÍCULO 28.- Las medidas de protección y los tratamientos médicos y psicológicos que se proporcionen a los menores víctimas de trata, deberán llevarse a cabo en lugares separados de adultos, incluso de quienes han sido víctimas de trata.

SECCION TERCERA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 29.- Todo servidor público que tenga conocimiento directo de conductas relacionadas con el delito de trata de personas, o bien, desde el momento que reciba o atienda a una víctima o testigo involucrado en el mismo, está obligado a ponerlo en conocimiento de la autoridad responsable, quien garantizará y solicitará, en su caso, todas las medidas de protección tendentes a salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de víctimas y testigos.

ARTÍCULO 30.- La víctima de trata de personas o testigo de las conductas delictivas de trata o delitos conexos, recibirá, en términos de la legislación aplicable, las medidas de protección necesarias.

ARTÍCULO 31.- Las medidas de protección durarán hasta que la víctima o testigo se encuentren libres de daños o amenazas u otros actos de intimidación, por parte de las personas acusadas.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO

ARTÍCULO 32.- Todo servidor público en el ámbito de su competencia, procurará se garantice la reparación del daño a toda persona víctima de trata, esta reparación comprenderá al menos:

- I. Los gastos de asistencia, tratamientos y terapias médicas y/o psicológicas, rehabilitación física y psicológica para la víctima y sus dependientes;
- II. La reinserción social y ocupacional;
- III. El pago de transporte y gastos de traslado a su lugar de origen, garantizando su seguridad;
- IV. El pago por la naturaleza y gravedad de las afectaciones en su integridad física y mental.

ARTÍCULO 33.- A fin de garantizar la reparación del daño a la víctima, los servidores públicos, en el ámbito de su competencia, promoverán, y en su caso, determinarán el decomiso de los bienes muebles o inmuebles que se utilizaron para la comisión del delito, así como el embargo precautorio de los bienes del presunto responsable.

CAPITULO OCTAVO
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
LA COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES

SECCION PRIMERA
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTÍCULO 34.- Todo servidor público en el ámbito de su competencia, promoverá la participación ciudadana en las acciones contra la trata de personas, la identificación y asistencia a las víctimas, y la denuncia anónima de lugares en donde se comete el delito y personas que lo promuevan o lo lleven a cabo.

ARTÍCULO 35.- Toda persona, que tuviesen conocimiento directo de conductas relacionadas con la trata de personas o de lugares donde se cometa este delito, las podrán denunciar ante la autoridad ministerial competente o al número telefónico de denuncia anónima que se establezca para tal efecto.

SECCION SEGUNDA
DE LA COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES

ARTÍCULO 36. Los servidores públicos del Estado y los municipios, en el ámbito de su respectiva competencia, podrán llevar a cabo acuerdos de colaboración o coordinación con otras entidades federativas, municipios y la Federación, a efecto de:

- I. Identificar a las víctimas;
- II. Intercambiar información acerca de tratantes y de su forma de operar;
- III. Llevar a cabo investigaciones conjuntas;
- IV. Participar en acciones de prevención, protección a las víctimas en su traslado a sus lugares de origen;
- V. Identificar y entrevistar testigos; y
- VI. Colaborar en todas aquellas acciones en las que se requiera una cooperación en beneficio de las víctimas.

TRANSITORIOS

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas

79

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO. El organismo Interinstitucional al que se refiere la presente ley, deberá integrarse e iniciar su funcionamiento dentro de los noventa días naturales siguientes a la publicación de esta Ley. Una vez instalado expedirá su Reglamento Interior dentro de los quince días posteriores.

TERCERO.- En tanto se modifican las leyes relacionadas con el presente decreto, es obligación de las autoridades estatales y municipales, coordinarse con las autoridades federales en los términos que establezca la Ley General de la materia aprobada por el Honorable Congreso de la Unión, proveyendo su cumplimiento.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., a los 11 (once) días del mes de junio del año 2012 (dos mil doce).

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. JAIME RIVAS LOAIZA
V O C A L

DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
V O C A L

DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA
V O C A L

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: GRACIAS.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO:
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO
DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD PÚBLICA”
PRESENTADO POR LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZÁLEZ, QUE A PROPUESTA DE LA DIPUTADA NOS PIDE QUE SEA
REPROGRAMADO PARA LA OTRA SESIÓN

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO
DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SEQUIA” PRESENTADO POR
EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, QUE TAMBIÉN A
PROPUESTA DEL DIPUTADO SE RETIRA DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: COMO
SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE
ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL
PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS
SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTO: CON EL TEMA: DENOMINADO
“DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y REFORMA DEL ESTADO”,
EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CON EL TEMA:
DENOMINADO “RECURSOS PÚBLICOS;” EL DIPUTADO ALEONSO
PALACIO JÁQUEZ; QUE SE REPROGRAMA PARA LA OTRA SESIÓN, CON
EL TEMA: DENOMINADO “PROPAGANDA ELECTORAL”, DEL DIPUTADO
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES Y CON EL TEMA DENOMINADO

82

“ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, MISMO QUE TAMBIÉN SE REPROGRAMA PARA LA OTRA SESIÓN.

PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: ENSEGUIDA, SOLICITARÍA AL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ QUE SEA TAN GENTIL DE A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE ÉSTA MESA DIRECTIVA HASTA EN TANTO EL DE LA VOZ, DESAHOGA EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, “DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y REFORMA DEL ESTADO”,

PRESIDENTE DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL DESAHOGO DEL TEMA: DENOMINADO “DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y REFORMA DEL ESTADO”, COMO PRONUNCIAMIENTO, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS 10 FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL CONGRESO COMO PODER PÚBLICO, LA FUNCIÓN LEGISLATIVA ES LA MÁS IMPORTANTE, AUNQUE ESTÁN EN COMISIONES 172 INICIATIVAS DE LEY PENDIENTES DE DICTAMINAR, LA TAREA MÁS TRASCENDENTE A MI JUICIO DE LA LXV LEGISLATURA ES LA REFORMA DEL ESTADO. DESDE ESTA TRIBUNA HE

83

PROPUESTO A LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTADO LOS 10 TÍTULOS O GRANDES APARTADOS QUE, EN MI CONCEPTO, DEBERÁN INTEGRAR LA CONSTITUCIÓN DE DURANGO DEL SIGLO XXI. EN MI PRONUNCIAMIENTO DEL PASADO 21 DE MAYO SEÑALÉ QUE, DENTRO DEL AMPLIO UNIVERSO TEMÁTICO DE LOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA QUE SE LLEVAN A CABO, SON CINCO LOS TEMAS QUE CONSIDERO DE PRIMERA IMPORTANCIA PARA LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO: 1. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, 2. SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, 3. DESARROLLO SOCIAL, 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y 5. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; CINCO TEMAS TORALES, CUYO TRATAMIENTO DEBERÁ MARCAR LOS CONTENIDOS DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE DURANGO QUE NOS HEMOS PROPUESTO ELABORAR, QUE LA DISTINGUIRÁN DEL TEXTO VIGENTE, QUE DATA DE 1917, Y DE LAS CONSTITUCIONES QUE NOS HEMOS DADO LOS DURANGUENSES EN ESTADOS INDEPENDIENTES. MI VISIÓN PERSONAL ES QUE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO EFICAZ, MI CONCEPTO DE GOBIERNO INCLUYO EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO, EN MI CONCEPTO NO ES EL ASUNTO MAS URGENTE EN LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO. DURANTE LOS TRECE AÑOS DE LA REFORMA DEL ESTADO A NIVEL FEDERAL, LOS AVANCES EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA HAN SIDO SIGNIFICATIVOS. EN DURANGO EL TEMA QUE MÁS HA LLAMADO LA ATENCIÓN ES EL DE LOS PLURINOMINALES, ES EL QUE MÁS LLAMA LA ATENCIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNAMENTE BUENO EL REDISEÑO DEL

84

CONGRESO, HOY ABORDARÉ EL PRIMERO DE ESTOS CINCO APARTADOS TEMÁTICOS, Y QUE CONSIDERO EL MÁS IMPORTANTE DE TODOS: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD DE LA ECONOMÍA ESTATAL CON LOS MERCADOS NACIONAL Y DEL EXTERIOR, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EXTRANJERA SON LA PREOCUPACIÓN DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, EN POLÍTICAS PÚBLICAS, TODO PROYECTO MODERNIZADOR NO IMPLICA IGNORAR LOS GRANDES ESFUERZOS DEL PASADO. EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL-POPULAR DE 1966 TUVO COMO DEMANDA CENTRAL LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL ESTADO. LOS PARQUES INDUSTRIALES DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO SE CREARON EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR ALEJANDRO PÁEZ URQUIDI. EL AUGE DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA Y UNA IMPORTANTE OBRA CARRETERA TUVO LUGAR EN EL SEXENIO DEL GOBERNADOR MAXIMILIANO SILERIO. EN 2003, DURANTE LA SEGUNDA PARTE DEL SEXENIO DEL GOBERNADOR ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, SE ELABORÓ UN EXTENSO Y PROFUNDO ESTUDIO DE LA VOCACIÓN COMPETITIVA DE LA ECONOMÍA ESTATAL QUE DIO LUGAR A LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD SISTEMÁTICA. DURANGO COMPETITIVO, VISIÓN 2020. EL PROGRAMA DURANGO COMPETITIVO, VISIÓN 2020 IDENTIFICA CUATRO “CLUSTERS” O ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS EXISTENTES EN LA ENTIDAD: EL CLÚSTER FORESTAL: MADERA, MUEBLES, CELULOSA Y PAPEL; EL CLÚSTER MINERO: MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS, EL CLÚSTER TEXTIL-

INDUSTRIA DEL VESTIDO, EL CLÚSTER AGROALIMENTARIO: GANADERÍA PARA PRODUCTOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS, Y EL CLÚSTER TURÍSTICO. PLANTEA, ASÍ MISMO, COMO SECTORES A DESARROLLAR LOS DE AUTOPARTES Y SOFTWARE. UNO DE LOS BENEFICIOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO ES APROBAR PROYECTOS TRANS-SEXENALES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA FACILITAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON DESARROLLO SOCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN YA ESTABA CONSIDERADA EN EL PROGRAMA DURANGO COMPETITIVO, VISIÓN 2020, APROBADO HACE CASI NUEVE AÑOS. SIN EMBARGO, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ES UN INSTRUMENTO TODAVÍA MUY DÉBIL PARA DETERMINAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE LARGO PLAZO. EN LOS HECHOS SUCEDE QUE CADA SEIS AÑOS ESTAMOS PLANEANDO EL FUTURO, PORQUE HASTA AHORA LOS PLANES O PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO NO TIENEN CARÁCTER VINCULANTE MÁS ALLÁ DEL SEXENIO EN QUE SE APRUEBAN. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA INICIATIVA DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA DE LA REFORMA DEL ESTADO QUE DE MANERA PARTICULAR PROPONE DESARROLLAR EL TEMA DESARROLLO ECONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN, PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO JURÍDICO EFICAZ QUE ALIENTE LA INVERSIÓN PRIVADA DE CAPITAL NACIONAL Y EXTRANJERO EN DURANGO, QUE GENERE EMPLEOS BIEN REMUNERADOS. UN MARCO JURÍDICO QUE OBLIGUE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES, SIGNIFICATIVAS Y ACELERADAS, EN EDUCACIÓN SUPERIOR; CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, COMO CONDICIÓN

86

PARA HACER DE LA NUESTRA UNA ECONOMÍA COMPETITIVA EN EL MERCADO INTERNACIONAL. LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEBE RETOMAR ESTA ASPIRACIÓN Y ESTABLECER EL MARCO JURÍDICO QUE FACILITE MATERIALIZAR EL PROPÓSITO DE PROGRESO QUE CONTIENE LA REFORMA DEL ESTADO. JUNTO CON LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA, LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SON FENÓMENOS QUE MARCAN EL SIGLO XXI ESTOS SON TEMAS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE DURANGO. VIVIMOS UNA NUEVA ERA EN DONDE LOS ENORMES RECURSOS NATURALES QUE HEMOS LAPIDADO (BOSQUE, MINERÍA, AGUA Y SUELOS AGRÍCOLAS) NECESITAN EL VALOR AGREGADO DEL CONOCIMIENTO, REVERTIR LAS PRÁCTICAS DE SU DESTRUCCIÓN Y RECUPERARLOS PARA SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE. EN LA ERA DE GLOBALIDAD, NUESTRO PAÍS Y EL ESTADO SÓLO PODRÁN SER COMPETITIVOS EN LA MEDIDA QUE COMO SOCIEDAD INCURSIONEMOS CON ÉXITO EN EL UNIVERSO DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. YA NO MÁS EN LAS ACTIVIDADES INTENSIVAS EN MANO DE OBRA DE BAJA REMUNERACIÓN, NI EN EL USO DESMEDIDO DE LOS RECURSOS NATURALES, EL AGUA Y LOS ENERGÉTICOS (RECURSOS QUE SERÁN CADA VEZ MÁS ESCASOS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS). DE AHÍ QUE SIGUIENDO LAS TENDENCIAS GLOBALES DEBEN IMPULSARSE POLÍTICAS ENCAMINADAS A ESPECIALIZAR LA PLANTA PRODUCTIVA DE DURANGO EN LAS RAMAS INTENSIVAS EN TECNOLOGÍA, CAPITAL HUMANO, DISEÑO Y MERCADEO, POR CITAR ALGUNAS: GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, AUTOPARTES, AERONÁUTICA,

TELECOMUNICACIONES, DISEÑO DE MARCAS Y PRENDAS DE VESTIR, SALUD (MEDICINA DE VANGUARDIA), TURISMO SOBRE TODO CULTURAL, CINEMATOGRAFÍA Y ARTE, EDUCACIÓN SUPERIOR, SERVICIOS FINANCIEROS Y DE LOGÍSTICA ESPECIALIZADOS Y SOFTWARE, ENTRE OTRAS. POR SU IMPORTANCIA ECONÓMICA Y SUS POTENCIALIDADES DE DESARROLLO, ME REFERIRÉ EN ESPECÍFICO AL CLÚSTER DE LA MINERÍA EN DURANGO. LA ACTUAL POLÍTICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEOS HA SIDO EXITOSA SON YA MÁS DE 23 MIL LOS EMPLEOS GENERADOS EN LOS PRIMEROS DOS AÑOS DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL. ENTRE ESTOS SE INCLUYEN LAS 4,800 PLAZAS DEL SECTOR MINERO. SEGÚN CIFRAS DEFINITIVAS DEL CENSO ECONÓMICO 2009 DEL (INEGI) LOS PRINCIPALES ESTADOS PRODUCTORES DEL SECTOR SON SONORA, ZACATECAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, SAN LUIS POTOSÍ Y DURANGO. EN EL 2010 EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LA MINERÍA EN DURANGO (PIB MINERO) SE ESTIMÓ EN 12 MIL 756.3 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTAN EL 8.1% DEL PIB ESTATAL, OCUPANDO LA MINERÍA EL 9º. LUGAR EN EL PAÍS ENTRE LOS ESTADOS CON INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INCLUYENDO PETRÓLEO Y GAS. SIN EMBARGO, LAS ALTAS UTILIDADES DE LAS COMPAÑÍAS MINERAS DE MÉXICO Y EN PARTICULAR DE DURANGO NO SE HAN REFLEJADO EN MEJORES NIVELES DE BIENESTAR DE LOS DURANGUENSES, NI SIQUIERA DE LOS TRABAJADORES MINEROS Y SUS FAMILIAS. LA INDUSTRIA MINERA DURANGUENSE GENERA EMPLEOS PARA MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, PERO EL 90% DE LA RIQUEZA GENERADA EN LA REGIÓN SE VA AL EXTRANJERO. LO QUE SI NOS QUEDA EN

88

ALGUNOS LUGARES ES QUE SE PRODUCEN DAÑOS IRREVERSIBLES AL MEDIO AMBIENTE. TENEMOS SISTEMAS ARANCELARIOS FEDERALES QUE PRÁCTICAMENTE NO GRAVAN LA ACTIVIDAD DEL SECTOR Y NORMAS AMBIENTALES GRAVEMENTE PERMISIVAS QUE OCASIONAN EL USO DE TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN PROHIBIDAS EN MUCHOS PAÍSES QUE SI PROTEGEN SUS ECOSISTEMAS. AHORA BIEN, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA IMPORTANTE ACTIVIDAD MINERA QUE SE REGISTRA EN EL ESTADO CONTRIBUYA REALMENTE AL DESARROLLO ECONÓMICO DE DURANGO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE RECURSOS NO RENOVABLES Y QUE EL ENORME IMPACTO AMBIENTAL Y DE SALUD PÚBLICA LO RECIBEN LA POBLACIÓN Y LAS REGIONES GEOGRÁFICAS DE NUESTRA ENTIDAD, ES CONVENIENTE QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS DE LA REFORMA DEL ESTADO SE IMPULSE LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD MINERA VIGENTE, A EFECTO DE QUE DURANGO RECIBA UNA PARTE PROPORCIONAL DE LOS DERECHOS MINERO QUE COBRA EXCLUSIVAMENTE LA FEDERACIÓN, Y/O SE ESTABLEZCAN CARGAS FISCALES A NIVEL LOCAL, Y SE PROTEJAN NUESTROS ECOSISTEMAS DESDE LA LEGISLACIÓN ESTATAL. SE TRATA DE CREAR INFRAESTRUCTURA PARA QUE DURANGO SEA ATRACTIVO A LAS INVERSIONES Y DE DAR FACILIDADES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEOS, PERO A LA VEZ SENTAR LAS BASES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. EN EL ESTADO DE CHIAPAS LA INDUSTRIA MINERA DE ESA ENTIDAD ESTÁ SUJETA AL PAGO ANUAL DE UNA CONTRIBUCIÓN LOCAL DENOMINADA IMPUESTO ESTATAL SOBRE SERVIDUMBRE EN OBRAS DE MATERIALES

MINEROS. SON INGRESOS FISCALES DIRECTOS AL ERARIO ESTATAL. EN DURANGO TENEMOS COMO ANTECEDENTE INTERESANTE DE CAPTACIÓN DE INGRESOS LOCALES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA MINERA LA CUOTA DE 4.50 PESOS POR TONELADA DE MINERAL EXTRAÍDO DEL CERRO DEL MERCADO, QUE FUE IMPUESTA POR UN TIEMPO A RAÍZ DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL POPULAR DE 1966. EL ESTABLECIMIENTO DE IMPUESTOS O DERECHOS DE CARÁCTER LOCAL ES UNA VÍA PARA QUE LA RENTA DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA BENEFICIE A DURANGO. PERO EXISTEN OTRAS VÍAS, COMO ES EL CASO DE LA EXPERIENCIA DE CAMPECHE Y TABASCO RESPECTO DE SU INDUSTRIA PETROLERA. ESTAS ENTIDADES HAN SUSCRITO CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL CON LA FEDERACIÓN A FIN DE QUE RECIBAN PARTE DE LA RENTA DEL PETRÓLEO QUE SE EXTRAE EN ESA REGIÓN DEL SURESTE MEXICANO. EN EL CASO DE LOS INGRESOS QUE LA FEDERACIÓN OBTIENE DE LA INDUSTRIA MINERA DURANGUENSE. PARTE DE ELLOS DEBERÍAN QUEDARSE EN LA ENTIDAD, PORQUE ES UNA RIQUEZA NATURAL QUE SE EXTRAE DEL SUBSUELO DE LA REGIÓN Y QUE JAMÁS VOLVEREMOS A POSEER, A MÁS DEL ENORME DAÑO AMBIENTAL QUE NOS QUEDA. CONVENIOS DE ESTE TIPO NO SON UNA NOVEDAD, ASÍ SUCEDE ACTUALMENTE CON LA EXTRACCIÓN DEL AGUA DEL SUBSUELO: LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE QUE PAGAN PUNTUALMENTE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA FEDERACIÓN, CONAGUA SE LOS DEVUELVE EN OBRA PÚBLICA PARA MEJORAR EL SERVICIO PÚBLICO. ES INTERÉS LEGÍTIMO DE LAS REGIONES DEL PAÍS RECLAMAR BENEFICIOS DIRECTOS POR LA EXPLOTACIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES,

SOBRE TODO AQUELLOS DE CARÁCTER NO RENOVABLE Y DE ALTO IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE LOCAL, COMO LA MINERÍA. SE TRATA DE LOGRAR CINCO GRANDES OBJETIVOS: 1. FORTALECER Y DESARROLLAR EL CLÚSTER DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA DURANGUENSE, 2. OBTENER RECURSOS FISCALES FRESCOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL ESTADO, 3. INVERTIR EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN EL SECTOR MINERO, 4. APLICAR RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA VINCULADOS A LA MINERÍA; Y 7. OBLIGAR A LAS EMPRESAS MINERAS DISPONER ADECUADAMENTE DE LOS RESIDUOS CONTAMINANTES QUE GENERAN E INVERTIR GASTO PÚBLICO Y PRIVADO EN OBRAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL. PARA ELLO ES NECESARIO LLEVAR A CABO, EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEGISLACIÓN ESTATAL; PERO TAMBIÉN EJERCER LA FACULTAD LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE INICIAR LEYES FEDERALES Y PROPONER REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. UNA FACULTAD LEGISLATIVA CENTENARIA POCAS VECES HECHA VALER POR LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PACTO FEDERAL. UNO DE LOS SIGNOS DE LA CONSTITUCIÓN DE DURANGO DEL SIGLO XXI, SERÁ LA INCORPORACIÓN A LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE NORMAS JURÍDICAS QUE OBLIGUEN POLÍTICAS PÚBLICAS Y MOTIVEN INICIATIVAS CIUDADANOS PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL, INSERTARLA DE MANERA COMPETITIVA, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

91

EN LOS MERCADOS NACIONAL Y EXTRANJEROS, Y GENERAR RIQUEZA CON MÁS Y MEJOR REMUNERADAS FUENTES DE INGRESO PARA LAS FAMILIAS DURANGUENSES, ESTO ES, DESARROLLO ECONÓMICO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES.

PRESIDENTE DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ: EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ PARA SU INTERVENCIÓN HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO DON EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO POR ESTE PRONUNCIAMIENTO Y QUE BUENO QUE RECUERDA LO QUE YA SE HA DICHO AQUÍ RESPECTO AL DESARROLLO ECONÓMICO EN LO QUE SE REFIERE A LA MINERÍA EFECTIVAMENTE HA VENIDO A SER UNA FUENTE DE CREACIÓN DE EMPLEOS, ABSOLUTAMENTE NO LO PODEMOS DUDAR Y CREO QUE ES UNA MUESTRA DE CÓMO PODEMOS MITIGAR LA INFINIDAD DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN SOBRE

92

TODO EN NUESTRO ESTADO, PERO TAMBIÉN ES MOMENTO DE RECORDAR LA FALTA DE APOYOS AL PEQUEÑO MINERO QUE CONSTANTEMENTE HEMOS HECHO PRONUNCIAMIENTOS Y SEÑALAMIENTOS EN LA DESATENCIÓN QUE EXISTEN A ESTE RESPECTO QUE EFECTIVAMENTE TANTO DE RECURSOS FEDERALES, PERO SOBRE TODO DE RECURSOS DEL GOBIERNO ESTATAL LA VERDAD A HABIDO UNA DESATENCIÓN A HABIDO UN DESINTERÉS A LO QUE GRANDES EMPRESARIOS EN ESTE SECTOR HAN VENIDO A DARNOS UNA MUESTRA DE CUANDO SE QUIERE SE PUEDE, POR ESO NO QUISE DESAPROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA RECORDAR UNA VEZ MÁS QUE EFECTIVAMENTE AQUÍ ESTUVO EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO EN DONDE VINO A DARNOS UNA EXPLICACIÓN DE LA GLOSA DEL INFORME Y QUE FALTO MUCHO DE SU PARTE PARA COMPROBAR LOS MONTOS DE PESOS QUE AHÍ SE DECÍAN, OJALÁ Y ESTO SIRVA PARA QUE LLEGUE EN ESTE MOMENTO ESTE PRONUNCIAMIENTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS FUNCIONARIOS FEDERALES QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE BUSCAR ESQUEMAS SOLUCIONES A LO QUE YA LA MADRE NATURALEZA NOS HA DADO AQUÍ EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE DURANGO, POR ESO ES MOMENTO TAMBIÉN DE ACEPTAR QUE BUENO QUE LA REFORMA DE ESTADO VIENE PRECISAMENTE A ESTAR ACORDE A ESTOS TIEMPOS ACTUALES Y QUE BUENO QUE VENGA PARA DEJAR UN PRECEDENTE ÚNICO Y RESPONSABLE EN LA HISTORIA DE DURANGO Y DE MÉXICO, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE DE QUE OJALÁ Y TENGA ÉXITO ESA REFORMA DE ESTADO, PORQUE POR UNA U OTRA CIRCUNSTANCIA NO

93

SE HA ESPERADO LO QUE EN ALGÚN MOMENTO SE HA PRETENDIDO, LOS HECHOS DE SOBRA BASTAN Y OJALÁ Y UNA INICIATIVA QUE ESTÁ POR AHÍ NO PASO EL ARCHIVO QUE PRESENTAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL OJALÁ Y EXISTA EL TIEMPO ENTRANDO EL NUEVO PROCESO PARA ESTE DESAHOGO, PORQUE CREO QUE ES RESPONSABLE SOBRE TODO DE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DEL SECTOR MINERO PARA COADYUVAR ANTE ESTE SEÑALAMIENTO, ESTA CRÍTICA QUE ESTÁ HACIENDO UN SERVIDOR, POR ESO UNA VEZ MÁS REITERO UNA FELICITACIÓN AL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, PERO ASÍ MISMO OJALÁ Y LLEGUE A OÍDAS DE QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE PREVER LAS NECESIDADES Y SOBRE TODO LAS OPORTUNIDADES QUE TENEMOS PARA EXPLOTAR Y DAR SOLUCIÓN A TANTA FALTA DE EMPLEO QUE HACE EN ESTE ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ENSEGUIDA LE SOLICITARÍA AL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO QUE SE INCORPORA A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: ENSEGUIDA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE, PARA EL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO “PROPAGANDA ELECTORAL”, COMO PRONUNCIAMIENTO, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN DURANGO, EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL LOCAL COMIENZA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y POR ESO HE DECIDO ABORDAR EL TEMA DEL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE, EN LO REFERENTE A LA CONTAMINACIÓN GENERADA CON LA PROPAGANDA ELECTORAL. LA PROPAGANDA QUE POR LEY PERMITE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COLOCARLA EN PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES SEGÚN LO ESTABLECE EN SUS NUMERALES 203 Y 217 RESPECTIVAMENTE, SE CONVIERTE FINALMENTE EN BASURA MATERIAL Y VISUAL. DICHA BASURA ELECTORAL, AFECTA DE MANERA IMPORTANTE LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE: MATERIAL Y VISUALMENTE, LO CUAL HACE NECESARIA Y URGENTE, PREPARARNOS O ADELANTARNOS CON MUY BUEN TIEMPO PARA LA PRONTA SOLUCIÓN QUE VINCULE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AUTORIDAD ELECTORAL DEL CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN EXISTENTE; ADEMÁS DE GENERAR NUEVAS NORMAS JURÍDICAS O EN SU CASO, ADECUARLAS PARA QUE SEAN CAPACES DE ESTABLECER MECANISMOS MÁS EFECTIVOS. RECALCO, SON MUCHOS LOS EFECTOS NOCIVOS QUE ESTE EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS CALLES O EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD TIENE SOBRE NUESTRO ENTORNO, EN LOS RECURSOS NATURALES Y EN LA CONVIVENCIA COMUNITARIA. UNO DE LOS MÁS EVIDENTES, INSISTO, ES LA CONTAMINACIÓN VISUAL POR LA COLOCACIÓN DE PENDONES,

MANTAS Y CARTELES SOBRE EL MOBILIARIO URBANO, COMO POSTES DE LUZ, PUENTES, ANDADORES, SEMÁFOROS, VIALIDADES Y BANQUETAS. EN MUCHAS OCASIONES ENCONTRAMOS COLOCADA PROPAGANDA ELECTORAL TAPANDO -DE PLANO- LOS SEÑALAMIENTOS VIALES O PEATONALES, DISTRAYENDO NUESTRA ATENCIÓN DE MUCHOS AVISOS QUE SON ESENCIALES PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD Y DE GRAN PARTE DE NUESTRAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y DE CONVIVENCIA. PERO TAMBIÉN, LA PROPAGANDA ELECTORAL GENERA UNA CONSIDERABLE CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS A LOS QUE, DESAFORTUNADAMENTE, NO SIEMPRE SE LES DA UN MANEJO ADECUADO Y GENERAN SERIAS AFECTACIONES A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, COMO CONTAMINACIÓN DEL AIRE, DEL AGUA Y EL SUELO, LO QUE REPERCUTIRÁ INDUDABLEMENTE EN NUESTRA SALUD Y CALIDAD DE VIDA. AUNQUE LA LEGISLACIÓN EN DURANGO ESTABLECE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DE LA PROPAGANDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CAMPAÑA, PODEMOS AFIRMAR QUE EN LO QUE SE REFIERE A NUESTRO ESTADO, NO SE HA DADO REAL CUMPLIMIENTO, YA QUE TODOS LOS CIUDADANOS HEMOS PODIDO OBSERVAR QUE DESPUÉS DE LOS COMICIOS, PODEMOS SEGUIR VIENDO PROPAGANDA ELECTORAL EN MUCHOS PUNTOS DE LA CIUDAD, E INCLUSO MESES DESPUÉS, EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. DESAFORTUNADAMENTE, SUCEDE QUE MUCHAS VECES QUIENES REALIZAN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DESCONOCEN LAS REGLAS DEL JUEGO Y, PEOR AÚN, TAMPOCO HAY UN CONOCIMIENTO ADECUADO POR PARTE DE QUIENES ESTÁN ENCARGADOS DE APLICAR

96

LA LEY. ES NECESARIO PUES, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DEMOS CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA MATERIA; APOREMOS CADA UNO EN LOS ÁMBITOS Y ESFERAS DE COMPETENCIA DISPOSITIVOS LEGISLATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN PARA MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO VIGENTE, NOS DEFINE CLARAMENTE QUE SIGNIFICA EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA URBANA, SIENDO LO PRIMERO: *EL CONJUNTO DE INMUEBLES, INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y MOBILIARIO DESTINADOS A PRESTAR A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EDUCATIVOS, COMERCIALES, DE SALUD Y ASISTENCIA, RECREATIVOS, DE TRASLADO Y OTROS, ASÍ COMO LOS INMUEBLES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN LOS QUE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES;* Y LO SEGUNDO: *LOS SISTEMAS, REDES DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS, BIENES Y SERVICIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, TALES COMO ESTRUCTURA VIAL, ELECTRICIDAD, TELÉFONOS, AGUA POTABLE Y DRENAJE;* PARA ELLO, CONSIDERO QUE SE DEBEN TOMAR MEDIDAS, TALES COMO: 1. CUMPLIR CON RETIRAR LA PROPAGANDA ELECTORAL INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE TERMINE LA ETAPA, Y, 2. QUE NO SE UTILICE EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANOS. EN EL ACTUAL PROCESO FEDERAL ELECTORAL HEMOS VISTO CON AGRADO QUE EN NUESTRA CIUDAD Y EN NUESTRO ESTADO YA NO OCURRE COMO EN ANTAÑO EL VER TAPIZADA LA CIUDAD DE

97

POSTE EN POSTE CON LOS PENDONES DE TODOS LOS CANDIDATOS, Y ESTO ES PORQUE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES COFIPE YA LO TIENE REGULADO. COMULGO PUES, CON LA IDEA DE QUE ES “URGENTE LEGISLAR EN LA MATERIA LOCAL Y DOTAR A LAS AUTORIDADES Y LA CIUDADANÍA DE UNA DISPOSICIÓN ELECTORAL DE DEFENSA EN FAVOR DE LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EL MANTENIMIENTO DE UNA CALIDAD DE VIDA ÓPTIMA PARA LOS HABITANTES”. POR TAL MOTIVO, ES IMPERANTE REVISAR NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y “REFORMARLA” AL RESPECTO. PERO SOBRE TODO DARLE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ELLA, PARA EVITAR QUE EN PRÓXIMAS ELECCIONES SE GENERE BASURA ELECTORAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DE MAÑANA JUEVES (14) CATORCE DE JUNIO A LAS (11:00) ONCE HORAS.

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**DIP. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM
SECRETARIO**